

FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

ERRAZURIZ
ZAÑARTU

Su Vida

POR

Alfonso Bulnes

COLECCION
DE ESTUDIOS JURIDICOS
Y SOCIALES

10

EDITORIAL JURIDICA DE CHILE

C a p í t u l o I I

EN EL SEGUNDO QUINQUENIO DE PEREZ

Ministro de Guerra y Marina

EL 18 DE septiembre de 1866 inició don José Joaquín Pérez un segundo período presidencial de cinco años. No importaba el hecho cambio político alguno: su primer quinquenio había alejado del gobierno al monttvarismo, que en 1861 apoyó su elección con desgano y como una transacción; como le había retraído también de aquel sector avanzado del liberalismo que quería consumir rápidamente, en la legislación y en la práctica, los programas reformistas que atacaron y derribaron al régimen pelucón.

Por esto, porque la elección no importaba un cambio político, el primer gabinete de la nueva administración fué casi el mismo que despachó hasta la víspera: Covarrubias permaneció a cargo de la cartera de interior y relaciones exteriores, y don Alejandro Reyes a cargo de la de hacienda; Errázuriz fué trasladado de justicia a guerra y marina en reemplazo del coronel Pinto, y como único advenedizo, llegó don Joaquín Blest Gana a suceder a Errázuriz en el despacho de justicia.

Sin embargo, bajo esta aparente repetición se descubre una gran novedad: la cartera de guerra y marina, el manejo superior de las fuerzas armadas de la república, pasó por primera vez desde la muerte de Portales a manos civiles; durante todo el régimen pelucón y el primer quinquenio de Pérez, o sea, durante veintinueve años ininterrumpidos, las fuerzas armadas se entregaron a un hombre de sus filas.

"El Ferrocarril" comentó editorialmente al nuevo gabinete con estas palabras:

Cuando el Conde de Artois, después Carlos X, entró en Francia con la restauración, dijo: nada ha cambiado en Francia; no hay sino un francés más. Lo mismo podría decirse del Ministerio del 18 de septiembre de 1866: nada ha cambiado en el Ministerio; no hay sino un amigo más...

El gobierno se organiza francamente como partido.

Desde el primer día, se habló de lo que al ejército significaría la atribución en propiedad de la cartera de guerra a Errázuriz: un día antes del comentario citado de "El Ferrocarril", "El Mercurio" de Valparaíso glosó la designación de un civil "tan inteligente, expedito y enérgico" para acometer la reorganización del ejército. En la parada militar del 19 de septiembre, en la cual el ministro fué objeto de calurosas adhesiones militares, la palabra reorganización salió de los labios mismos del ministro, quien contestó las adhesiones diciendo que "esta manifestación de simpatías era un feliz presagio de la excelente reorganización del ejército, objeto de mis más fervientes aspiraciones".

De nada menos que de reorganización hablaba, pues, a las fuerzas armadas, junto con asumir su jefatura, el primer secretario de estado sin uniforme que iba a refrendar las órdenes del generalísimo constitucional, también civil. Y ya veremos que la promesa fué cumplida; la reorganización que, a juicio de Errázuriz, requería el ejército era de doble aspecto: uno significaba el desarraigo de todas las influencias monttvaristas, encarnadas en jefes y oficiales favorecidos por el anterior decenio, y cuya permanencia causaba zozobras al gobierno de Pérez; esta labor, lo hemos visto, quedó iniciada por Errázuriz en su desempeño accidental de la cartera. Otro aspecto, y mucho más importante, era el perfeccionamiento técnico de las fuerzas armadas, los planes de enseñanza, la elevación de la cultura general, el adiestramiento constante en la práctica del oficio.

Composición de las Fuerzas Armadas en 1866

SEGÚN consta de la memoria de guerra presentada en ese año al congreso nacional por el antecesor de Errázuriz, Chile se encontró, a la fecha de la declaración de guerra a España en septiembre de 1865, con un ejército cuyo total sumaba 3.083 plazas. Lo que equivale a decir que era un país inerme. Con las facultades otorgadas al gobierno simultáneamente con la autorización para declarar la guerra, ese número había aumentado a 7.504 plazas. La guerra era marítima, y muy improbable parecía, dada la distancia geográfica del adversario, la eventualidad de operaciones terrestres; de consiguiente, las tropas tendrían por principal misión, aparte del resguardo del orden interno, la vigilancia y defensa del litoral.

Pero no sólo era menester al nuevo ministro atender al enemigo extranjero y a las inquietudes políticas internas; existía otra fuente permanente de graves preocupaciones: la frontera araucana, siempre bullente y amenazadora al través de los siglos, y en especial ahora que los indios sabían la tarea preferente que tocaba a las fuerzas armadas.

En verdad, las mejores unidades y los destacamentos de artillería estaban en ese momento repartidos en los puertos de posibles desembarcos españoles, a lo largo del territorio: en Caldera, Coquimbo, Valparaíso, Talcahuano, Valdivia, y en Chiloé. El resto guarnecía a Santiago, a Concepción, también a Copiapó; para la frontera, sobaban solamente un regimiento de caballería y un cuerpo de infantería.

Mientras los cuerpos regulares movilizados llegaban a su destinación, suplía las deficiencias locales de defensa la guardia nacional.

Como vimos anteriormente, cuando Errázuriz desempeñó de modo accidental el despacho de guerra y marina, puso gran empeño en consolidar, organizar y aumentar esta creación

de Portales, la guardia cívica o nacional, que el estadista de 1830 concibió como garantía del orden público y seguro sostén del poder ante un ejército desquiciado por la política primero y la guerra civil después; en los gobiernos siguientes, se había ido relajando la institución.

La creación de Portales quedó consagrada en el texto constitucional de 1833, en su artículo 156, que obligó a todo ciudadano a inscribirse en los registros de las milicias; en un artículo transitorio de la misma carta, se dejó pendiente la fijación del tiempo de servicio.

Así cambian las miras cuando el político pasa de la oposición al poder y contrae la responsabilidad de la defensa del orden legal: el adversario de la constitución de 1833 y del régimen autoritario creado por Portales fué el llamado a vigorizar aquella institución básica del estadista de 1830. Con su talento político y su innato don de autoridad, comprendió Errázuriz las múltiples finalidades constructivas que llevaron a Portales a la fundación de la guardia nacional: la infiltración en el pueblo de los hábitos de disciplina, esenciales para la vida en sociedad; el más económico de los adiestramientos militares para una emergencia internacional; una manera de preparar soldados sin restar brazos a la economía, pues los milicianos acudían al servicio, en épocas normales, tan sólo en los días feriados; un respaldo para el gobierno en cualquier momento de zozobra; y finalmente, y la experiencia de opositor de Errázuriz no le permitiría olvidarlo, un contingente electoral que mucho había contribuído a la generación oficial de los gobiernos anteriores.

No podía olvidar este último aspecto el luchador contra el régimen caído. La guardia se había atraído en esos años la animadversión de los liberales, a tal punto que el propio Barros Arana, en las templadas y justicieras páginas de su obra consagrada al decenio de Bulnes, después de señalar que los

gobiernos pelucones manejaron en su provecho la fuerza electoral de los milicianos, agrega:

Por otra parte, la organización de la guardia nacional era absolutamente anti-republicana. Sus jefes y oficiales eran nombrados por el gobierno, ascendidos y separados a voluntad de éste, y en todo caso elegidos sólo en las clases acomodadas y decentes, mientras la tropa era recogida entre las clases trabajadoras. Al paso que era obligatorio y compulsivo el servicio para los que eran reducidos a servir de soldados, las personas de condición más elevada se excusaban fácilmente del servicio. Aquella organización subsistía sin encontrar resistencias por la sumisión general del pueblo; pero desde mediados del gobierno del general Bulnes, comenzaron a hacerse sentir los primeros gérmenes de descontento de parte de los soldados, que había de cundir en breve y hacer caer pocos años más tarde toda aquella organización de guardia nacional¹.

De cuando en cuando, en los años anteriores a 1866, esa oposición liberal a las milicias se había concretado en proyectos de reforma de la institución, que tendían a democratizarla a gusto de sus autores, estableciendo la igualdad entre oficiales y soldados, y proponiendo un sistema de ascensos por elección de la propia oficialidad de los cuerpos.

En 1866, la guardia cívica contaba con 45.895 hombres distribuidos entre los cuerpos permanentes de ella y algunos de voluntarios, surgidos éstos espontáneamente en varios puntos del país con ocasión de la guerra. Ese total se repartía por armas en la forma siguiente: 27.088 infantes, 1.414 artilleros, y 17.393 en la caballería.

Según los documentos oficiales de la época, el empeño gastado por Errázuriz en la guardia nacional había dado ya sus frutos, pues ésta entró a recibir armamentos de consideración, de los dejados en desuso por el ejército al recibirse en el país

¹ Barros Arana, "Un Decenio de la Historia de Chile", II, 482.

los nuevos armamentos adquiridos para la defensa contra España; estaba aumentado el número de sus cuerpos de infantería y caballería, transformadas en batallones algunas brigadas, y elevado el número de compañías en los cuerpos organizados; se habían reparado y arreglado los cuarteles, y distribuído vestuarios.

De la memoria de marina presentada al congreso nacional por el antecesor de Errázuriz consta que la armada estaba servida en 1866 por 2.014 hombres en total, de jefes a marineros.

En cuanto a unidades navales, el desarme de la república ante la guerra era más evidente y doloroso todavía que el de fuerza terrestre, más evidente y doloroso porque la guerra se libró en el mar.

Al declararse ésta, la escuadra chilena se componía de una corbeta mixta de veinte cañones, la Esmeralda, unidad mayor de la escuadra; un vapor de fierro, de hélice, con cuatro cañones y una colisa, el Maipú; dos paquetes de ruedas, el Maule y la Independencia, y un pontón, con una batería para ejercicios, el Chile.

La Esmeralda tenía considerables vías de agua y exigía carena que se creía no poder hacerla en el país, para lo cual se proyectaba el envío del barco a Inglaterra. El Maipú había reemplazado sus cuatro calderos viejos por otros construídos en ese país, y acababa de ensayarse en ellos con éxito el carbón nacional. La Independencia había sido construída para remolcador, y como tal se ocupaba en Constitución, completamente desarmada. Al Maule estaba arreglándosele la maquinaria y cambiándosele los calderos, y debían ser carenados sus fondos para que pudiese hacerse a la mar.

La escuadra contaba en total con veinticinco cañones, en tanto que la escuadra española en el Pacífico disponía de doscientos setenta.

Desde los primeros meses de 1864, el gobierno de Pérez venía preocupándose del desarme naval de la república, tan contrario a su configuración geográfica y a la historia nacional. En ese año y tras de inútiles esfuerzos en los Estados Unidos para conseguir buques y armamentos, se trasladó a Inglaterra el contralmirante Simpson, comisionado oficialmente a tal efecto. Allí logró firmar contrato para la construcción de dos corbetas blindadas, de mil cien toneladas cada una, y estaban ultimándose contratos separados para su armamento. El gobierno chileno aprobó los contratos, y sólo lamentaba la tardanza en recibir el refuerzo, impuesta por los plazos de entrega, y lamentaba igualmente que los banqueros ingleses no hubiesen querido aumentar sus créditos hasta el importe de los cuatro buques que Simpson llevaba encargo de adquirir. El plazo señalado por los constructores para la entrega de las corbetas vencía en enero de 1866.

Pero sobrevino la guerra con España, y la neutralidad inglesa acarreó la postergación de la entrega.

El súbito estallido de la guerra obligó al gobierno chileno a arbitrar medios de defensa naval: como recurso inmediato, se ofrecieron patentes de corso, y salieron del país agentes confidentiales a buscar, en los Estados Unidos primero y en Europa después, buques disponibles. Muchas oportunidades se esperaba hallar en los Estados Unidos, gracias al material ya innecesario dejado por la guerra de secesión. El más destacado de esos primeros agentes fué Vicuña Mackenna.

El 26 de noviembre de 1865 la escuadra chilena recibió un refuerzo, para ella considerable, con la captura de la goleta española Covadonga, en feliz acción de guerra; otro pequeño refuerzo temporal tuvo con el vapor peruano Lerzundi, que cambió su nombre por el de Lautaro, el cual fué obsequio del gobierno peruano; pero en un viaje de Abtao a Ancud explotaron las calderas del Lautaro y el barco se sumergió.

Las entusiastas gestiones de Vicuña Mackenna y de otros personeros del primer momento en el extranjero no procuraron buque alguno propiamente de guerra. Gracias a ellas se adquirieron: el Valdivia, buque de fierro, de novecientas toneladas, de buen andar, con dos cañones; el Arauco, de mil cuatrocientas toneladas, que había de ser dotado de armamento en Chile; la cañonera Ñuble, de quinientas siete toneladas; el Concepción, de setecientas, buque de fierro, nuevo y al parecer bien construído. Los cuatro buques entraron en arreglo junto con llegar. La oposición hizo blanco al gobierno de sus ataques por la adquisición de estas unidades, que repetidamente calificaba de inservibles, y la historia de ellas demostró que sólo sirvieron para entonar la confianza del país, abatida en los primeros momentos. Cuando el peligro cesó y cuando el manejo de las unidades probó que la oposición había estado en lo cierto, el gobierno fué poniéndolas casi todas en subasta pública una vez y otra, rebajando el valor de la oferta mínima, y obteniendo al fin de ellas precios irrisorios.

En el país se adquirieron, en esos primeros momentos de angustia, tres transportes: el Antonio Varas, el Fósforo y el Arturo; el mejor de ellos, el Antonio Varas, podría transportar, una vez arreglado, hasta mil hombres.

Muchas otras negociaciones estériles sobre ofertas de buques se desarrollaron por aquellos días en que el gobierno estaba urgido por comprar y codiciosos los comerciantes por devengar comisiones o diferencias.

Por lo que toca a la intervención personal de don Federico Errázuriz en el mejoramiento de la escuadra, intervención que comenzó antes de tomar a su cargo el ministerio de guerra y marina, debemos reseñar aquí con ciertos pormenores la abnegada y patriótica gestión que tomó a su cargo su medio hermano don Maximiano Errázuriz.

En mayo de 1866, cuando don Federico estaba encargado de la cartera de justicia, se embarcó don Maximiano en viaje a los Estados Unidos. Acaudalado industrial que añadía a sus empresas agrícolas la tuición de los cuantiosos intereses de la firma Urmeneta y Errázuriz en el norte del país, necesitó don Maximiano tratar en el extranjero operaciones relacionadas con sus negocios particulares, y su fuerte espíritu cívico le movió a aceptar una misión confidencial del gobierno para la adquisición de elementos de guerra. Las gestiones encargadas a don Maximiano se habían iniciado en parte en Chile con agentes de firmas extranjeras, y por lo que hace a las plazas europeas, estaban en manos de los diplomáticos chilenos, don Francisco Solano Asta-Buruaga en los Estados Unidos, y don Manuel Carvallo en Europa. Pero la propia investidura diplomática de Asta-Buruaga y de Carvallo estorbaba su acción, por tener ella que desarrollarse a espaldas de los gobiernos ante los cuales estaban acreditados, y en la forma semiclandestina derivada de la posición de neutrales de las potencias armadoras. Por tanto, la colaboración de un gran señor que podía justificar su presencia en el extranjero con sus diligencias particulares resultaba la más insospechable y eficaz.

Al partir de Chile, se entregaron a don Maximiano las instrucciones del gobierno. La misión confidencial era vasta y difícil: se trataba de que adquiriese buques, alguno poderoso, y armamentos navales y terrestres; junto con esto, el crédito para pagar las compras, ya que las arcas fiscales estaban exhaustas.

Dos negociaciones principales se hallaban en marcha con representantes en Chile de firmas comerciales: una con Meiggs, reducida ya a contrato del cual se entregó copia al viajero, y otra con el barón de la Riviere. En cuanto a los recursos económicos y al crédito de que los agentes disponían en Europa y en los Estados Unidos, apenas si había más informaciones que las que ellos mismos proporcionaban. La propuesta del barón de

la Rivière, asunto que tanto escándalo desató en la prensa y en el parlamento por los anticipos que se le dieron y por los bullados contratiempos que en los mercados franceses sufrió la casa Arman a quien representaba, no entró, felizmente, en el programa inmediato de don Maximiano; su labor se contraería por el momento al contrato con Meiggs, y de no resultar éste, a la adquisición de elementos bélicos equivalentes.

En concreto, en materia de buques, debía don Maximiano dedicar sus mayores esfuerzos a comprar un blindado, y Meiggs creía poder proporcionar uno cuya construcción se terminaba, para un armador particular, en los Estados Unidos: el Dundenberg. Las incógnitas eran: si la firma que Meiggs representaba tenía las condiciones económicas y las influencias que su agente en Chile afirmaba; si el gobierno norteamericano, acreedor del armador, facilitaría su enajenación; si el blindado estaría terminado en una fecha conveniente; si el gobierno de los Estados Unidos autorizaría su traspaso a un país, como Chile, en estado de beligerancia, o si se hallarían medios de simulación de ese traspaso que no dañaren a la neutralidad norteamericana; finalmente, si se arbitrarían los fondos, en dinero o en bonos, para cubrir la operación.

Si bien, como ya dijimos, no era don Federico el titular de la cartera de guerra y marina al iniciarse el encargo dado a don Maximiano, ni durante los primeros meses de trabajos suyos en los Estados Unidos, la influencia preponderante que había alcanzado en el gobierno el ministro de justicia y su vinculación familiar estrecha con don Maximiano determinaron que toda la gestión de éste en el extranjero se tramitase con don Federico¹.

¹ Todos los datos aquí consignados están tomados de la correspondencia de don Maximiano existente

en el archivo particular de don Federico e inédita.

Desde el transcurso de la navegación, ya la preocupación de don Maximiano por el futuro desarrollo de la delicada negociación ocasionó una nutrida correspondencia con don Federico, que éste contestaba con toda regularidad. Lo más difícil parecía al viajero la obtención de los cuantiosos créditos que las adquisiciones demandarían, y cavilaba sobre las garantías que el país podría ofrecer y los banqueros hallar suficientes. La hipoteca de los ferrocarriles nacionales ya estaba en parte concedida para un empréstito del decenio anterior; pero había nuevas líneas construídas, que para el caso podrían servir. Era época ésa en que el dinero escaseaba en Europa; don Maximiano daba por sentado que los prestamistas se mostrarían recalcitrantes.

El 31 de mayo de 1866 llegó el viajero a Nueva York; todavía se encontraba allí Vicuña Mackenna. La primera impresión que recogió, en sus conversaciones con éste, con el hermano de Meiggs y su agente Silly, fué que las negociaciones confidenciales de Chile eran secreto a voces, y que ya Meiggs conocía las instrucciones que él llevaba; que la firma representada por Meiggs carecía de recursos propios suficientes; que no existían blindados disponibles, fuera del Dundenberg en construcción; que las diligencias de Meiggs para obtenerlo estaban en ciernes. Afortunadamente, la impresión de don Maximiano en cuanto a la honorabilidad y corrección de procedimientos de esta firma fué muy favorable. Comprobó que el hermano de Meiggs en los Estados Unidos había escrito a su hermano en Chile advirtiéndole que, para negocios cuantiosos, se requerían fondos o cartas de crédito chilenos; bien podía tomarse como pecado venial de comerciante la afirmación del hermano en Chile, hecha al firmarse aquí los contratos, de que ya contaban con capitalistas en los Estados Unidos.

Por las primeras informaciones, supo don Maximiano que el Dundenberg costaría de millón y medio a dos millones de

pesos, y que su construcción demoraría todavía mes y medio o dos meses. Y no existían, como se ha dicho, más blindados por negociar, ni tampoco monitores. La adquisición del Dundenberg le pareció hacendera: era hombre influyente su dueño, y capaz de entregarlo en alta mar, y tal vez en Chile; en lo referente al pago, se ofrecería una parte a plazo. Y hasta empezó a hacerse ilusiones don Maximiano de un sobrante en Europa de los fondos del último empréstito inglés. Tales expectativas le resolvieron a quedarse un tiempo en los Estados Unidos, antes de seguir a Europa a tratar de nuevos préstamos.

Mientras tanto, mientras lo del Dundenberg tomaba formas precisas, se dedicó a la compra de cañones y armas de mano, lo que era menos dispendioso y de más fácil hallazgo en el comercio.

En carta de 20 de junio de 1866, fechada en Nueva York, anunciaba a su hermano el regreso a Chile de Vicuña Mackenna y le rendía este homenaje:

Benjamín se va con la satisfacción de haber despachado su último buque, que estuvo a pique de ser detenido; quedan sólo por salir los cañones de Parrot, que no ofrecerán dificultad. Cuanto te diga yo es poco sobre lo que él ha trabajado y sobre la acogida que merece del gobierno y del país, a pesar de los contrastes que sufrió al principio. Verdaderamente estoy sorprendido de lo que él ha visto y sabido, y no diviso quién habría hecho más, hallándose en su caso.

Las cartas de junio y julio consignaron los detalles de las partidas de cañones contratadas por don Maximiano, los proyectiles que traían, los anticipos de fondos del contratista para pagar a los fabricantes, que al gobierno tocaría cancelar con intereses, el menor costo de ellos comparado con el que el Perú debió reconocer a los fabricantes ingleses, y la triste noticia de que el dueño del blindado Dundenberg adeudaba al gobierno

norteamericano cerca de un millón y medio de pesos, sin cuya cancelación en efectivo no podría retirarlo de astillero.

En agosto, el negocio del Dundenberg no progresaba; la construcción sí, y pronto haría el barco su viaje de prueba. Como el fisco chileno carecía de fondos, y Meiggs no podía tampoco adelantarlos, se había entendido don Maximiano con el ministro peruano en Washington, y creía que la compra podría hacerse en medias por ambos gobiernos. Porque lo importante e ineludible para don Maximiano, si a todo trance tendría que afrontarse a España como su hermano le decía, era hacer llegar a Chile el blindado, al cual los españoles no tendrían con qué hacerle frente. Tanto más si al blindado se añadía un monitor. Comprado directamente por el agente chileno, a Meiggs se le abonaría una comisión por su buena voluntad y diligencia. En cuanto al sobrante en Londres de los dineros del último empréstito, ya estaba don Maximiano impuesto de que fueron ilusiones de desesperado.

Don Federico seguía urgiéndole la compra del Dundenberg; a cualquier precio, le decía, autorizándole para la emisión de bonos; pero el 31 de agosto contestó don Maximiano a estos requerimientos con la desalentadora noticia de que el vendedor exigía dinero efectivo, y de que el gobierno del Perú se había desinteresado del negocio en medias.

En septiembre, junto con las noticias de Chile de haberse agotado toda posibilidad de nuevos arbitrios, recibió don Maximiano la de que los banqueros ingleses se allanaban a tomar bonos chilenos con hipoteca de los ferrocarriles. Con esto, la compra del Dundenberg podía considerarse un hecho, y el barco sería entregado en puerto panameño.

A estas alturas de los acontecimientos, las probabilidades de una nueva acometida de España en el Pacífico se alejaron considerablemente, y el ministerio de marina ordenó a don Maximiano y a Asta-Buruaga "cortar todo trato sobre buques,

y aun salir del mejor modo posible de cualquier compromiso pendiente". La orden recibida no procedía de don Federico, sino del titular de la cartera de marina, orden más oficial por consiguiente, y su interpretación obvia afectaba en primer lugar a la adquisición del blindado, en el preciso momento en que parecía haber entrado en sus últimos trámites. Debieron, pues, los agentes chilenos anular todo lo obrado con Meiggs, con el vendedor del buque y con los banqueros ingleses, capítulo el más ingrato de tan ingratas gestiones; y don Maximiano resolvió trasladarse en el acto a Europa, a ocuparse de empréstitos. El 21 de octubre entraba en Londres.

Pero ya en París, recibió don Maximiano carta de don Federico en que seguía ocupándose de la compra del Dundenberg. Por lo visto, la interpretación obvia no era la más exacta, y ahora don Federico le escribía en cuanto ministro titular de guerra y marina. Ante una nueva carta de su hermano, de 15 de octubre, contesta don Maximiano que don Federico parecía ignorar las órdenes de su antecesor,

pues esas órdenes no eran solamente de no contraer ningún nuevo compromiso, sino de deshacerse del mejor modo posible de cualquiera ya contraído. Triste efecto te habrá, pues, hecho, lo mismo que a todos los que de nuevo parecen tan decididos por guerra formal, el resultado de esas órdenes, que habrás sabido hace un mes por la última mía de los Estados Unidos; y será una doble fatalidad si esa misma esperanza ha contribuido (como temo, por las noticias recién llegadas de principios del ppdo.) a alejarlos de toda negociación . . .

El negocio del Dundenberg parecía, en verdad, el cuento de nunca acabar: el 24 de diciembre de 1866 recibía don Maximiano en Londres la orden del ministro en Washington de regresar a los Estados Unidos a reanudar las gestiones sobre el blindado; y no creyendo conveniente ese viaje inmediato, reinició

desde Londres las comunicaciones con los agentes, que hallaron eco favorable.

El enigma de la orden del ministerio de marina estaba ya aclarado: por una carta de don Federico, de 15 de noviembre, supo don Maximiano que aquella orden se refería a cualquiera nueva adquisición que no fuese la del blindado, con el cual el gobierno contaba de un modo u otro. Desde Londres, hizo llegar don Maximiano a Asta-Buruaga en Washington todos los detalles convenidos anteriormente para la compra del Dundenberg: entrega del buque con dieciséis cañones, todo armamento y proyectiles, carbón y víveres para cuatro meses, en un puerto europeo; pago de tres millones de pesos oro americano, o su equivalente en libras, en bonos del siete por ciento con dos por ciento, con hipoteca de los ferrocarriles nacionales; amortización de la deuda en cinco, seis y siete años.

Mas el 17 de febrero de 1867 comunicaba don Maximiano a su hermano ministro que el gobierno norteamericano había prohibido la venta del blindado; y el 19 de junio le hacía saber que el blindado pasaría a manos de Francia. Efectivamente, el Dundenberg entró en Cherburgo en agosto de ese año.

La única gestión que, tardíamente en verdad, enriqueció a la escuadra chilena fué la de las dos corbetas mandadas construir en astilleros ingleses antes de la emergencia bélica con España: la O'Higgins y la Chacabuco. También la entrega de las corbetas sufrió tropiezos por la neutralidad del gobierno inglés desde que estalló el conflicto, y tocó a don Alberto Blest Gana allanar las dificultades en su carácter de ministro diplomático ante la corte inglesa. Blest Gana y Errázuriz como ministro de marina se mantuvieron en contacto epistolar constante, y sólo en febrero de 1868 se selló ante lord Stanley el convenio por el cual España permitía la salida de las dos corbetas chilenas en cambio de la entrega a ella de dos fragatas suyas, también retenidas, la Victoria y la Arapiles. Con pesar,

dice una carta de Blest Gana a Errázuriz, comparó él unas y otras unidades; obtuvo sí la compensación de que la diferencia de cuatrocientas tres mil libras esterlinas entre el costo de los buques españoles y el de los chilenos quedaba reconocida como disponibilidad de Chile para retirar de Inglaterra cualesquier elementos bélicos hasta su concurrencia.

El 2 de julio de 1868 fondeó en Valparaíso la Chacabuco, y tras de ella la O'Higgins; habían partido de puerto inglés el 2 de abril. Desplazaban 1.100 toneladas cada una, tenían blindada la tercera parte de sus costados, y su tripulación constaba de ciento sesenta hombres.

El juicio de los técnicos chilenos sobre estas unidades consta en diversas cartas existentes en el archivo privado del ministro Errázuriz. Así, dice don Patricio Lynch en carta de 7 de julio de 1868:

Las corbetas, en su clase, son de lo mejor por sus cualidades, armamento y fortaleza; pero en realidad no son corbetas sino cañoneras de primera clase, como quizás no las tenga la Inglaterra. Esta clase de buques es mucho más conveniente para nosotros que corbetas, y pueden batir con ventaja a las de esa clase, como las peruanas y otras.

Williams Rebolledo, en carta de 13 de julio, decía al ministro:

Tratando ahora de satisfacer su deseo expresado en la carta citada, diré a Ud. que en mi concepto las corbetas O'Higgins y Chacabuco reúnen las cualidades necesarias para considerarlas como buques de primer orden en los de su clase. Las dos son exactamente iguales, y nada dejan que desear respecto a solidez. Tienen formas marineras a la vez que aspecto militar, y no hay más que mirarlas para conocer que deben ser de buena marcha...

El intendente de Valparaíso, don José Ramón Lira, confirmaba las anteriores opiniones, y añadía las de otros marinos, en carta de 8 de julio:

Tengo informes muy favorables de nuestras corbetas, de las cuales nada he hablado a Ud. Williams, Goñi, Cabieses y Lynch, personas todas competentes, me dicen que son bien construidas, de la mejor madera, muy fuertes, su entrepuente de una conveniente altura, superior a la de la Esmeralda, y su andar como puede desearse.

Fracasada la compra del blindado, a punto de llegar a Chile las corbetas, todavía el ministro Errázuriz insistía, en cartas a Blest Gana de 29 de abril y de 14 de junio de 1868, en la construcción de un monitor. Blest Gana se puso al habla, en junio, con el gobierno inglés, y tras de esperar hasta agosto, obtuvo la autorización de lord Stanley para la construcción; nada más que para la construcción, porque la entrega del barco estaría sujeta a autorización que se daría a la fecha de su terminación. Con razón, Blest Gana y Errázuriz prefirieron abandonar su empeño por este refuerzo naval sujeto a aleatorias resoluciones.

Por lo que toca a los monitores franceses de Arman, quebradero de cabeza para el gobierno en Chile y para don Maximiano Errázuriz y Blest Gana en Europa, las expectativas habían también de fracasar: supuesto que las enredadas finanzas del contratista hubieren tenido un desenlace favorable para Chile, los barcos no podrían llegar a su destino, pues en carta fechada en Washington en 30 de diciembre de 1867 comunicó Blest Gana a don Federico Errázuriz que el gobierno español había denunciado al de Francia como acto ilícito de potencia neutral la construcción de los buques, y Francia ordenó su retención. La noticia la tuvo Blest Gana por carta de don Maximiano Errázuriz datada en Londres el 8 del mismo mes. Los barcos fueron al fin adquiridos por Turquía.

El investigador que quiera estudiar con precisión absoluta el desarrollo de todos estos encargos de buques de guerra se hallará a intervalos tan confuso como las cartas de los agentes confidenciales y diplomáticos de Chile en el extranjero muestran que ellos se hallaban: órdenes y contraórdenes las hubo a influjo de las mareas optimistas o pesimistas en cuanto a fondos y a la probable reanudación de hostilidades. Pero el propósito de Errázuriz de fortalecer la escuadra nacional se mantuvo inmutable.

Si hubo órdenes y contraórdenes que en esta biografía no nos toca mencionar, se debió a que los planes de guerra variaban también a merced de la difícil inteligencia de Chile con sus aliados sudamericanos en la guerra, y a merced de la nerviosa opinión interna en nuestra patria misma: a principios de 1866, la oposición en Chile y la prensa patrioter, como siguió ésta exigiéndolo hasta el fin de esos años tormentosos, acusaba al gobierno de inercia y derrotismo por no iniciar una guerra ofensiva y de revancha; olvidaba que, para ello, sólo se contaba con la escuadra peruana. ¿Y cómo se libraría esa guerra? De gobierno a gobierno aliados, se discutieron las mejores probabilidades de un ataque a las Filipinas, o de un crucero por el Atlántico terminado en un ataque a La Habana. De gobierno a gobierno aliados, hubo también rozamientos por la acogida que uno y otros dieron a sucesivas mediaciones ofrecidas por potencias extranjeras, los Estados Unidos, Francia e Inglaterra, para poner término al conflicto.

Tanto oscurecieron el futuro aquellos diferentes criterios y estos razonamientos, que el ministro Covarrubias hubo de trasladarse a Lima, en noviembre de 1866, a aclarar personalmente con el presidente Prado la situación, misión fructuosa pero de la cual no salió resuelto si debía atacarse a las Filipinas, como prefería el gobierno peruano, o si se haría la expedición por el Atlántico, como prefería Covarrubias.

Y no pararían aquí las dificultades entre los dos aliados: ya conjurada la guerra, una carta de Blest Gana, fechada en Londres el 6 de abril de 1868, hizo saber al ministro Errázuriz cómo tuvo que vencer ante el gobierno inglés la oposición del ministro del Perú a la entrega de las corbetas: había llegado el momento en que, cesado el peligro de un tercero, el aliado cautelaba el equilibrio de sus fuerzas futuras con las del otro aliado.

Aunque este párrafo quería referirse tan sólo a la dotación de la escuadra en el momento de asumir Errázuriz el ministerio, hemos incorporado en él las gestiones para aumentarlas, desde 1864 hasta 1868, para mayor unidad del relato y para dejar testimonio del celo gastado por el ministro en el refuerzo del poder naval.

Y retornando a septiembre de 1866, la minúscula escuadra que afrontaba la eventualidad de una guerra marítima en forma, como exigían la oposición y el contagio patriotero, tenía como adversaria a la escuadra de España, que disponía de once fragatas, armadas con treinta a cincuenta cañones cada una; ocho goletas, tres vapores grandes de hélice, ocho vapores de ruedas, cinco barcos más de diversos tipos, tres transportes a vela, dos fragatas armadas en crucero en el Pacífico, dos en las Antillas, tres vapores grandes en Cuba, y otra corbeta y dos transportes por añadidura; sin contar las dos fragatas que se construían en astilleros ingleses y que salieron a la mar junto con las corbetas chilenas.

En cuanto a armamentos militares, el gobierno empezó a recibir, desde los primeros meses de estado de guerra, los necesarios para los fuertes recién construídos en Valparaíso, totalmente indefenso a la fecha del bombardeo; cañones para los buques y el ejército, fusiles y otras armas. Fuera de estas compras en el extranjero, empezó a producir cañones y cureñas la

fundición establecida en Limache a cargo de ingenieros militares.

No estará de más consignar que el conflicto bélico se afrontó con un gasto efectivo extraordinario, imputable a los presupuestos de 1866, de menos de cuatro millones de pesos en el departamento de marina, y de poco más de dos millones en el de guerra. El gasto ordinario total de ambos departamentos no alcanzó a dos millones. La deuda pública aumentó en veintitrés millones más o menos.

La Adquisición de Elementos Navales y las Memorias de Cifuentes

LA CORRESPONDENCIA inédita extractada en el párrafo anterior prueba de modo irredargüible el empeño con que, dentro de sus penurias económicas, procuró el gobierno de Pérez dotar al país de los elementos primordiales de defensa ante una potencia poderosa con la cual no podía parangonarse. Empeño del gobierno, decimos, pues aunque correspondencia privada, la investidura de todos los corresponsales y las materias en ella tratadas le dan carácter de documentación oficial; empeño personal y tenaz de don Federico Errázuriz, destinatario de ella, quien valiéndose de su posición de integrante del gobierno, y aun sin tener en los comienzos en sus manos el despacho de guerra y marina, obtuvo que su propio hermano tomase a su cargo la adquisición de elementos navales y dirigió las largas y difíciles negociaciones, desde el primer semestre de 1866 hasta poco antes de abandonar toda responsabilidad gubernativa.

Y sin embargo, en nuestra literatura histórica existe una fuente informativa, de amplia circulación, que les muestra a ambos negligentes, sordos al clamor de otros presentados como patriotas previsores que en vano golpearon durante años las puertas de la Moneda para exigir del presidente y sus minis-

tros, de Errázuriz en especial, la compra de barcos de guerra que pudieren evitar la ignominia que se cernía sobre el país inerme y las contingencias futuras con nuestro propio aliado y vecino. Son ese documento las Memorias de don Abdón Cifuentes.

En el volumen que, a continuación de éste, dedicaremos a reseñar el período presidencial de Errázuriz, volveremos a ocuparnos de este libro que, por la animadversión reiterada hacia la persona de Errázuriz consideramos documento digno de innumerables reservas, no obstante sus méritos indiscutibles.

Son de necesaria consulta a todo investigador de la época las Memorias de Cifuentes por la alta calidad cívica del autor, que en su nonagenaria existencia se destacó como un campeón de los intereses católicos en la vida política de Chile, reputación conquistada en campañas en que sumó a sus dotes de jurista los dones de una máxima elocuencia académica y una ejemplar austeridad de vida.

Y son dignas de reservas por el temperamento vehemente y apasionado que era el necesario complemento de la rigidez dogmática de sus convicciones trasladadas a la lucha; por su concepción teocrática de la sociedad, que malamente se ajustaba a las inevitables transacciones con las demás colectividades o individuos dirigentes, escépticos algunos, realistas otros, rebeldes o indiferentes también, solicitados por la urgencia de soluciones prácticas los más.

Dignas de especial reserva en cuanto fuente de información de la persona y los actos de Errázuriz, porque comenzadas a redactar a los ochenta años de edad, o sea, alrededor de 1916, afluyeron a la memoria del autor las impresiones, que un temperamento apasionado guarda siempre inmarcesibles, de sus relaciones con aquel hombre público con el cual no tenía afinidad espiritual alguna, con quien le tocó en suerte

colaborar como gobernante, y entre quienes la separación fué violenta, según veremos en el próximo volumen.

Apreciada de este modo la fuente histórica que consideramos, tratemos de cotejar las Memorias de Cifuentes con el relato que se ha hecho más atrás de las negociaciones dirigidas por Errázuriz, bajo la tuición superior de Pérez, para la adquisición de elementos navales.

En repetidas ocasiones y con forma vehemente, refiere Cifuentes los pasos inútiles que don Manuel José Irarrázaval primero y él mismo después dieron ante el gobierno de Pérez y ante su ministro Errázuriz para obtener la adquisición de blindados, que habrían a su juicio evitado la guerra con España, y más tarde refrenado la política antichilena del Perú.

Su primer recuerdo de estas malogradas instancias lo sitúa Cifuentes en mayo de 1864:

En mayo de 1864 (dice en la pág. 107 del primer volumen) don Alvaro Covarrubias había reemplazado a don Manuel Antonio Tocornal en el Ministerio del Interior y de Relaciones Exteriores; y don Federico Errázuriz había reemplazado a don Miguel María Güemes en la cartera de Justicia, Culto e Instrucción Pública... Con frecuencia solían reunirse por la noche en casa del señor Irarrázaval el señor Tocornal y los ministros Errázuriz y Reyes. El señor Irarrázaval emprendió con los ministros una verdadera campaña para que nuestro gobierno comprase dos monitores o buques blindados aprovechando la paz en que estábamos. Sostenía con muchas razones las siembras intenciones de España, la muy probable guerra en que nos podía envolver y que la manera cierta de asegurar la paz y la manera más barata de evitar los perjuicios y las calamidades de una guerra era tener dos blindados que pudieran imponer respeto a la escuadra española.

Los ministros, según Cifuentes, se excusaban con la penuria económica. Urgidos, quedaron de consultar al presidente y

a sus colegas; volvieron otro día, y trajeron respuesta negativa. Irrarázaval no desmayó; hasta ofreció generosamente préstamos suyos y de amigos. Tampoco cejó el gobierno, asilándose en un engañoso optimismo sobre el curso de los acontecimientos internacionales.

Carecemos de documentos para invalidar la exactitud de las escenas en casa de Irrarázaval, y preferimos dar por cierto el celo de ese hombre público eminente por la defensa del país; pero en estas páginas nos interesa de modo preferente la persona de Errázuriz, y en cuanto a Errázuriz nos es forzoso rectificar los recuerdos del memorialista. Demos por cierto también que Errázuriz se encontraba en esas reuniones de mayo de 1864; no tenemos antecedentes para negarlo. Eso sí, no era ministro, ni lo fué hasta cuatro meses después; si allí estaba, era un funcionario sin responsabilidades en la defensa del país, y su único campo de acción era la provincia de Santiago, cuya intendencia servía. Para demostrar el desinterés de Errázuriz por la defensa naval del país, que las Memorias de Cifuentes quieren patentizar, más hubiese valido que aquél fuese ya ministro, como asegura Cifuentes; pero en verdad no lo era.

La guerra con España estalló en 1865; Errázuriz era ministro de justicia y compartía responsabilidades gubernativas, pero no tenía a su cargo la defensa nacional. Irrarázaval siguió insistiendo, a atenerse al memorialista, en la compra de los blindados. "Todo fué inútil, dice; el gobierno prefirió estarse a la defensiva".

Errázuriz citó a su despacho a Cifuentes, que redactaba "El Independiente", para moverle a cesar la campaña que este diario gobiernista mantenía contra la inercia del gobierno para armar a la república.

Yo no conocía al señor Errázuriz sino de vista, puedo decir —anotan las Memorias—, porque, aunque lo había encontra-

do alguna vez en casa del señor Ivarrázaval, no había tenido ocasión de trabar conversación con él. Creía, sí, conocer su filiación política; tenía lo por liberal y liberal avanzado; porque tal se mostraba en la Memoria Histórica que presentó a la Universidad del Estado y que había publicado en 1861, con el título "Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828", por la Imprenta Chilena.

La lectura de este libro, cuyas ideas analiza Cifuentes con resentida protesta de conservador, le había "persuadido de que el señor Errázuriz era un liberal de mala escuela pipiola".

En la conversación desarrollada entre ambos en el despacho de Errázuriz, éste se quejó de la actitud de crítica al gobierno que "El Independiente" mantenía bajo la redacción de Cifuentes; dió éste las razones de su actitud, y Errázuriz trató de desvanecerlas; el diálogo fué circunscribiéndose, al tenor de las Memorias, del modo siguiente:

Pero es que esos cargos son muy injustos y hasta "El Independiente" se hizo eco de ellos, pidiendo la separación de los Ministros de Guerra y de Hacienda, lo que nos dolió mucho, siendo así que el gobierno hizo en la guerra cuanto era humanamente posible hacer. Siento no estar de acuerdo con Su Señoría en este punto. Estoy al corriente de los esfuerzos previsores que hizo el señor Ivarrázaval para evitar la guerra, cuando los españoles se apoderaron de las Chinchas, aconsejando la compra de dos blindados con el sacrificio de dos millones de pesos, que nos habrían ahorrado la pérdida de cien millones. Todavía me constan los esfuerzos que el mismo señor Ivarrázaval hizo después para comprar esos blindados por conducto de Ecuador o Bolivia, lo que nos habría evitado siquiera la mitad de los perjuicios de la guerra y el bombardeo de Valparaíso. Todas las oportunidades se perdieron por un optimismo, una imprevisión y una falta de energía que nos han hecho saborear las más hondas amarguras, sobre todo a nos-

otros partidarios del gobierno, que teníamos que soportarlas en silencio...

Al decir del memorialista, Errázuriz se excusó de responsabilidad personal en estos asuntos que ya eran del pasado, le pidió a Cifuentes la cesación de las críticas, le manifestó éste la imposibilidad de seguir escribiendo en contra de sus convicciones, le ofreció su substitución por otro redactor de confianza del gobierno, lo que Errázuriz aceptó y trató, sin éxito, de conseguir; en vista de lo cual, se resolvió Errázuriz a fundar otro diario netamente ministerial, "La República".

La entrevista dejó a Cifuentes peor dispuesto de lo que antes estaba, no habiéndole aun conocido, para apreciar al ministro. Cuando éste quiso convencerle de que en la prensa suele escribirse como conviene, y no como se piensa o siente,

Yo guardé silencio por un momento. Esas reflexiones me hicieron la más ingrata impresión. ¿Qué clase de moral tenía el señor ministro? ¿Hablar o escribir contra lo que se piensa o se siente, es decir, engañar, es para él también moneda de buena ley? Estoy en la verdad, decía entre mí, al creer que este caballero es un liberal de mala escuela (Tomo I, págs. 139 a 144).

Del texto mismo de esta relación, fluye que la entrevista debió tener lugar antes de junio de 1866, o sea, cuando Errázuriz no era aun ministro de guerra y marina y no caía bajo su resolución la adquisición de dos blindados que Cifuentes venía propugnando, según sus Memorias, y el gobierno eludía. Pero no recordó o no quiso recordar el memorialista los esfuerzos que el gobierno venía haciendo desde 1864, justamente desde el año en que Irarrázaval, según el testimonio más atrás citado, inició su campaña armamentista, con la misión del contralmirante Simpson en los Estados Unidos y en Inglaterra, con la contratación por él de dos corbetas blindadas que debieron entregarse en enero de 1866, y al cumplimiento de

cuyo contrato pusieron término la guerra con España y la posición de neutral que Inglaterra debió adoptar. Ni consignó tampoco el memorialista el despacho de agentes confidenciales que hizo el gobierno al extranjero en busca de elementos navales cuando el conflicto se desató. No podemos pensar que el memorialista estaba en conocimiento de las negociaciones, en cuanto oficial mayor de relaciones exteriores, y las calló en sus memorias por desacuerdo técnico entre el tipo de buques que Irrázaval y él exigían y el gobierno había encargado; porque es justo que el gobierno diese en esto la última palabra a los marinos profesionales que estudiaron las bases para los contratos de 1864.

Por último, la conversación transcrita entre Errázuriz y Cifuentes tuvo lugar poco antes de junio de 1866, o sea, en los días mismos en que don Maximiano Errázuriz preparaba su viaje a contratar elementos navales, y en que en Santiago estaban ya celebradas las negociaciones con Meiggs y con el barón de Riviere. Todo esto lo sabía el ministro Errázuriz mientras conversaba con Cifuentes, y si era secreta la misión de don Maximiano, y don Federico quiso callar el empeño que él ya estaba gastando por adquirir el Dundenberg y monitores, era tema de batalla en la prensa, que el redactor de "El Independiente" no podía desconocer, la gestión del gobierno con el barón de la Riviere para la compra de dos monitores.

En enero de 1868, volvió a la carga, según dice el memorialista (I, 184 a 190), con el tema de la adquisición de los dos blindados, esta vez directamente con el Presidente Pérez.

Es imposible, me contestó; no podemos sacar nuestras corbetas de Inglaterra, menos podremos comprar dos blindados.

Y sin embargo, en esa fecha y por meses aun, don Federico Errázuriz ministro de guerra y marina, seguía urgiendo, por intermedio de Blest Gana, ministro en Londres, la entre-

ga de las corbetas, que por fin logró el gobierno, como Cifuentes lo narra sin mencionar a Errázuriz, y todavía no desmayaba éste, a pesar de haber desaparecido el peligro de reanudación de la guerra, en la aspiración de poder reforzar la armada de la república.

Las acusaciones de Cifuentes al gobierno de Pérez entrañan gravedad especial por estar basadas en los recuerdos de la persona que por entonces servía de oficial mayor del ministerio de relaciones exteriores, o sea, el asesor permanente de los ministros en la conducción de la política internacional. Si sus recuerdos coinciden con la documentación oficial que pasaba por sus manos, se llegaría al absurdo de que la documentación oficial se contradecía con la documentación privada que hemos citado. Y sobre todo, el oficial mayor era el ciudadano más calificado para escuchar de labios de los ministros del despacho los sucesos de trascendencia y, de atenerse al texto de sus Memorias, ni él supo las negociaciones en marcha, ni el presidente ni el ministro creyeron oportuno defenderse de sus recriminaciones dándole a saber lo que confidencialmente gestionaban.

Labor Administrativa de Errázuriz en las Fuerzas Armadas

DESDE LOS primeros días del manejo del despacho de guerra y marina, sucesivos decretos del nuevo ministro dieron a conocer las grandes líneas del programa de reorganización a que aludió en la parada militar del 19 de septiembre.

Buscaba cultura profesional y selección al preocuparse ante todo de los requisitos que fué señalando para ingresar en las unidades técnicas de artillería e ingeniería, armas a que contrajo sus primeros desvelos; para la artillería, dió opción de preferencia a los alumnos más destacados que egresaban anualmente de la escuela militar. Quería estabilidad del per-

sonal en el ejército y la armada, para lo cual envió al congreso un mensaje, en octubre de 1866, por el que extendía a todos los individuos de tropa del ejército los premios de constancia de que unos pocos gozaban, y a oficiales y tropa de la armada esos mismos premios que hasta entonces estaban reservados al ejército. La ley entró en vigencia a fines del mismo año.

Por decreto de 10 de noviembre de 1866, dió a la Escuela Militar un nuevo plan de estudios, que entraría en vigencia al año siguiente, por el cual se ensanchaban las materias ya cursadas y se aumentaban en uno los cuatro años de enseñanza. El programa tendía a una instrucción práctica y no teórica en general, y especialmente a una instrucción militar, en la cual entraban la táctica y la ordenanza, y nociones de derecho internacional aplicable en la guerra. Para mayor eficacia de la disposición, encargaba el gobierno la supervigilancia de los estudios a la Universidad de Chile, como también la inspección anual de los exámenes.

Al dictar este decreto, tomó en cuenta el ministro el hecho de que la enseñanza que entonces se daba en la Escuela Militar, de casi exclusiva tendencia matemática, era tan sólo apta para la formación de ingenieros, a cuyo título aspiraban finalmente muchos de los egresados, y aun en esto inferior a la de los liceos. El mismo hecho había llamado ya la atención de la universidad, que trataba de poner remedio a esta dualidad de promoción de ingenieros, sobre unos de los cuales no tenía tuición.

Para seleccionar el personal futuro de cadetes, el gobierno exigió a los aspirantes a ingresar en la Escuela cinco años de estudios previos, acreditados por certificados, y un examen general de admisión.

Sin perjuicio de ser la Escuela en el futuro un plantel de militares, el gobierno quiso hacer de ella un establecimien-

to de enseñanza secundaria, para lo cual dispuso la división de los cadetes en dos grupos, uno de los que seguirían la carrera, y otro de los que podrían seguir a grados universitarios.

Un decreto de 5 de octubre de 1867 llevó también a la Escuela Naval un nuevo plan de estudios, que los elevaba a cinco años. Se seleccionaba a los futuros marinos mediante el requisito de haber rendido exámenes de los dos primeros años de matemáticas para ingresar de cadetes. La Universidad de Chile vigilaría los exámenes anuales, tal como antes había dispuesto para la Escuela Militar. Era plan del gobierno instalar la escuela más tarde en un barco de guerra; por ahora seguiría en tierra, eso sí con una novedad: los cadetes se embarcarían cada año para hacer ejercicios prácticos.

La armada necesitaba por entonces mayor atención que el ejército, y las medidas en pro de su perfeccionamiento técnico se sucedieron sin interrupción. El mal principal de que adolecía era la falta de marineros, pues la paga era miserable y la legislación vigente colocaba a las fuerzas de mar, en su totalidad, en situación inferior a la de las de tierra; de allí la dificultad de enganches, el acaparamiento por la marina mercante de todo individuo que sentía vocación de mar, la rarísima renovación de contratos de los que entraban al servicio, las frecuentes deserciones en los puertos.

Como primer remedio, obtuvo el ministro Errázuriz la ley ya citada de premios de constancia; más tarde, otra ley de fijación de mayores sueldos; la creación de una oficina permanente de enganches en diciembre de 1866, con muy escaso desembolso fiscal y que, instalada en Valparaíso con buenos frutos, se abrió más tarde en otros puertos. Simultáneamente se clausuraron las casas particulares de enganche, y las de alojamientos de marineros quedaron sujetas a inspección de la oficina permanente, con gran provecho de la moralidad y el orden.

La formación profesional del personal subalterno de la armada surgió de una iniciativa del intendente de Valparaíso don José Ramón Lira, acogida con entusiasmo por el ministro Errázuriz: en carta de 28 de mayo de 1868, le proponía Lira la creación de una escuela de aprendices en el pontón Thalaba, y el 1º de junio, aceptada ya la idea, le envió un proyecto de reglamento de la escuela. El 3 de julio expidió el gobierno un decreto de creación de esa institución en el pontón nombrado; en la nueva escuela se daría instrucción primaria y profesional. El programa elemental comprendía: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática, historia de Chile y geografía. El programa profesional incluía: maniobras de vela y aparejo, labores de marinero, gimnasia, natación, ejercicios de cañón, fusil y armas menores, confección de artificios, etc. Los cursos durarían tres años, terminados los cuales los educandos pasarían, en calidad de grumetes, a los barcos de la armada, sujetos a siete años de servicios. De los alumnos más distinguidos, se escogerían los condestables y maestros. Se abriría la escuela con una matrícula máxima de cincuenta alumnos, de diez a catorce años de edad, y serían causales de preferencia en la admisión el ser hijos de oficiales o marineros. Los alumnos gozarían de ración y de un sueldo de cuatro pesos mensuales. La escuela se abriría el 1º de marzo de 1869.

La ley de fijación de nuevos sueldos al personal de la armada, aprobada en 1868, puso fin a la competencia de la marina mercante, y fijó en cinco años, en vez de tres, el plazo de enganche; para evitar las deserciones, suprimió el vestuario gratis y estableció el descuento del vestuario, con cargo al sueldo, en un plazo de cinco años.

Un decreto renovador de la formación profesional de los marinos fué el de 20 de noviembre de 1867, que dispuso la salida al mar todos los meses de un buque de la escuadra en viaje de instrucción que no excediere de quince días, nave-

gando constantemente a vela, y durante el cual los oficiales y la tripulación se ocuparían en toda clase de ejercicios, dando preferencia a los de vela. Los buques de la armada harían por turno tales viajes.

Un decreto de 18 de agosto de 1868 creó una banda naval de veinte hombres; el instrumental, la música y los sobresueldos de los hombres de la banda se costearían con las multas descontadas a las tripulaciones.

Finalmente, entre las grandes iniciativas, la preparación de una ordenanza de marina. El primer rastro de la idea se encuentra en una carta del intendente de Concepción don Aníbal Pinto, fechada en 20 de enero de 1865:

Ya que está Ud. encargado del ministerio de marina, creo oportuno hacerle una indicación que puede contribuir al buen servicio en ese ramo de la administración. Hace notable falta una ordenanza de marina. La que tenemos es muy antigua, del tiempo de los españoles, y Ud. comprenderá que muchas de sus disposiciones no son ya aplicables a las circunstancias presentes y que era deficiente en muchos puntos...

La idea prendió inmediatamente en el ministro, y fué consignada en la correspondencia que a diario mantenía con el intendente de Valparaíso. En efecto, ocho días después de la carta de Pinto, el 28 de enero, decíale en una suya don José Ramón Lira:

Excelente me parece el pensamiento de dar a nuestra marina un código especial.

Y el 11 de febrero le daba Lira por carta los nombres de los que, a su juicio, podrían encargarse de la redacción del código: don Demetrio Peña, los capitanes de fragata Cabieses y Escala, y el de corbeta Luis Lynch. La materia quedó en estudio, y no se llegó a la pronta redacción del código que Errázuriz pretendía.

Tarea importantísima a que la armada se dedicó en esos años fué la exploración, cuyos útiles resultados quedaron consignados en muchas publicaciones, de los ríos del sur: un decreto de 24 de octubre de 1867 encargó de la exploración del río Valdivia y sus afluentes al teniente 1º don Francisco Vidal Gormaz, con dos tenientes segundos a sus órdenes. Al estudiar la navegabilidad de los ríos, debía la comisión levantar planos topográficos de la costa y del puerto de Corral. Estas exploraciones y las de los ríos Imperial, Toltén y Queule y las costas adyacentes, que desde antes venían haciéndose, fueron publicadas por el gobierno.

Por entonces se dispuso también que la armada colaborase en los estudios de mejoramiento de la navegación en el estrecho de Magallanes, que practicaba la goleta británica Nassau.

La preparación de los terrenos para los futuros arsenales de marina, la confección de los planos para estos arsenales y para la escuela naval, caso de no poder instalarse ésta a bordo de algún barco, la construcción de algunos faros, completaron las tareas administrativas fundamentales del nuevo ministro.

Al paso que tocó a Errázuriz, al asumir la cartera de guerra y marina en propiedad, cumplir la resolución del 1º de agosto de 1866 por la cual, cesado el peligro inmediato de nuevas hostilidades con España, se ordenó la reducción del ejército, su preocupación por mantener un fuerte resguardo armado acentuó su permanente política de vigorizar la guardia nacional.

En efecto, de un total de 45.895 hombres en 1866, la guardia pasó a contar 53.220 plazas en 1867; de ellas, 2.079 en la artillería, 31.743 en la infantería, y 19.398 en la caballería. Las más fuertes guarniciones de milicias fueron las provincias de Arauco, Chiloé y Santiago; seguíanles Aconcagua, Concepción y Ñuble.

Un decreto reglamentario de Errázuriz, de 10 de octubre de 1867, que alzó protestas e interpelaciones parlamentarias violentas, llenó el vacío todavía subsistente desde la dictación de la constitución de 1833, fijando el plazo de servicio de la oficialidad de la guardia, prescribiendo su residencia en las localidades y determinando lo correspondiente a sus licencias. Los oficiales permanecerían en servicio el mismo período de doce años que obligaba a la tropa; servido ese plazo, "sin nota", podrían obtener su licencia absoluta; licenciados, seguirían perteneciendo a la institución y podrían ser nuevamente llamados en circunstancias graves, calificadas por decreto supremo; su residencia se regiría por las reglas del domicilio en el código civil, y no podrían separarse de ella sin permiso previo, bajo pena que señalaría la comandancia de armas.

Un decreto reglamentario anterior, de 27 de abril, había llenado, con respecto a la tropa, el mismo vacío que ahora se llenaba respecto de la oficialidad.

No alcanzó el ministro Errázuriz a ver coronada su última importante iniciativa referente a la institución: la redacción de un proyecto de ley orgánica de ella, que encomendó al estudio de una comisión mixta del ejército y de la guardia, sobre lo cual existían proyectos anteriores no cursados. Con él tendía a eliminar esos vicios que la opinión pública censuraba, y a los cuales se refería Barros Arana en el párrafo citado en páginas anteriores. Las palabras de Errázuriz en la memoria de guerra de 1868, al comentar este proyecto suyo, son casi idénticas a las de Barros Arana:

En la práctica, ni se da cumplimiento a la disposición del artículo 156 (de la Constitución), ni existe en esta materia la igualdad ante la ley, ni la igual repartición de las cargas públicas. El artesano, los hombres que viven de la industria y del trabajo, son obligados a cargar las armas y a llevar todo el peso del servicio de la milicia cívica; mientras que los capi-

talistas, los propietarios y toda la clase acomodada, que son los más interesados en la existencia del orden y los que mejor pueden soportar esta carga, se ven libres de todo servicio, salvo las pequeñas excepciones de los que desempeñan los cargos de jefes y oficiales en los cuerpos cívicos. El Congreso debe empeñarse en hacer desaparecer cuanto antes una desigualdad tan injusta, tan chocante a nuestro sistema de gobierno y tan contraria a nuestra Constitución, entregándose de preferencia a la promulgación de una ley...

En 1868, la guardia bajó sus efectivos a 50.518 plazas.

Volvamos al decreto de 1^o de agosto, que redujo la fuerza militar en virtud de haberse alejado la probabilidad de nuevas hostilidades; refrendado por el antecesor de Errázuriz en el ministerio, a Errázuriz le tocó cumplirlo mes y medio después de promulgado.

De acuerdo con tal resolución, el ejército bajó, de su total de 7.504 plazas en 1866, a 3.776 en 1867, y a 3.705 en 1868.

En cambio de esta disminución, se observaban en él disciplina, instrucción, moralidad mayores que en el pasado. Se repararon los cuarteles, se le dotó de nuevo vestuario encargado a Europa, y de nuevos armamentos.

Por lo que toca a la escuadra que Errázuriz rigió en los dos años de permanencia en el ministerio de marina, debemos recordar que, casi simultáneamente con la reducción del ejército aunque por motivos distintos, el gobierno hubo de reducir las unidades existentes antes de la llegada de las corbetas inglesas. Por mensaje del ejecutivo, de 12 de junio de 1867, refrendado por el antecesor de Errázuriz y que el congreso despachó sin demora, se solicitó autorización para la venta de los buques adquiridos precipitadamente. Recordó el mensaje que ellos no reunían las condiciones aconsejables para el futuro, ni aún con las reparaciones y acomodos que en Chile se les

hicieron. Retirada ya la escuadra española, de nada servirían. Se solicitaba la autorización de venta porque

El estado actual de nuestra guerra aconseja proceder ahora de una manera diversa, porque no es prudente continuar haciendo pesar sobre nuestras rentas públicas el costoso gravamen de sostener muchos buques inadecuados para la guerra y que no pueden utilizarse en el servicio ordinario...

Al tratar de la autorización de venta concedida al gobierno, y cuya ejecución se hallaba pendiente, la memoria de marina de 1867 exponía el programa naval inmediato del ministro Errázuriz en las palabras siguientes:

Con este fin, que el gobierno tiene la confianza de alcanzar, sus esfuerzos se dirigen a hacer que la escuadra de la República se componga de un corto número de buques fuertes y poderosos por su artillería, y de los buques ligeros necesarios para completar la acción de los primeros. Pero mientras la escuadra no se halle formada del modo que acabo de expresar, será siempre indispensable conservar algunos de nuestros buques que, llegado el caso de que se realicen los deseos del gobierno, serán superfluos.

En 1868, estaban vendidos el transporte Antonio Varas, el casco del vapor Arturo, y los vapores Concepción y Ñuble; por venderse se encontraban los vapores Valdivia y Maipú.

Al dejar Errázuriz el ministerio, la escuadra contaba con las dos corbetas inglesas, y aparte de las unidades que enumeramos como existentes en 1866, tenía el vapor Abtao.

Sobre un presupuesto total de la nación de \$ 10.853.461 en 1867, los gastos ordinarios del ejército se fijaron en \$ 1.541.041, y los de la armada en \$ 786.395; los presupuestos para 1868 variaron ligeramente estas sumas: el de guerra se fijó en \$ 1.590.233, y el de marina en \$ 816.303.

Ocupación de la Araucanía

UNA CARTA del teniente coronel don Cornelio Saavedra, fechada en Lota el 2 de mayo de 1866, decía a don Federico Errázuriz, ministro entonces de justicia:

Está en mi poder la suya del 24 del pasado y por ella veo que el señor Presidente acepta la idea de emprender algunos trabajos sobre el territorio araucano a fin de incorporarlo al resto de la República.

Como base de las operaciones en la parte sur de la Araucanía, miro la ocupación del Toltén como punto indispensable, y con este motivo voy a principiar mis trabajos a fin de preparar los indios a aceptar en aquel lugar la presencia de nuestras fuerzas sin que sean hostilizadas por ellos.

En el resto de la carta¹, pedía el vapor Independencia para establecer en él, durante la estación de las lluvias, una guarnición de ciento cincuenta hombres; estimaba que, en dos o tres meses, los indios se familiarizarían con la presencia de las tropas; pasado este plazo, se construiría un fuerte en tierra.

Es éste uno de los innumerables documentos, publicados unos e inéditos otros, sobre los cuales puede reconstituirse el incansable y fructífero esfuerzo de don Cornelio Saavedra, quien durante largos años fué incorporando a la vida jurídica de la nación y a su economía agrícola sección tras sección de la frontera hasta entonces ocupada por los indios.

En los tiempos en que las guarniciones militares apenas habían sobrepasado la línea del Bío-Bío, atrevidos agricultores penetraban más allá de las defensas y, desbrozando el suelo, iniciaban las siembras de cereales; llegada la época de las cosechas, acudía la indiada, se desbandaban los ocupantes hacia

¹ Archivo particular de don Federico Errázuriz.

el abrigo de las guarniciones, y habían éstas de movilizarse para proteger vidas y faenas.

En 1859, asumió el mando de la provincia de Arauco don Cornelio Saavedra, y sus dotes de organizador convencieron al gobierno de Montt de la practicabilidad poco dispendiosa de un avance de la frontera hasta dejar incorporado a la soberanía nacional el territorio sólo en la letra regido.

Pero sobrevino la revolución, y los planes de ocupación fueron abandonados.

En 1861, cuando los araucanos habían reconquistado vastas extensiones y llevaban sus invasiones hasta las islas del Bío-Bío, volvió Saavedra a proponer sus planes al nuevo presidente Pérez; proponía el avance hasta el río Malleco, la venta y colonización de las tierras comprendidas entre este río y el Bío-Bío; mientras los detalles administrativos y militares se discutían, Pérez nombró intendente de Arauco a Saavedra en octubre de 1861.

Con la vuelta a la frontera de este jefe, en quien parecían reencarnarse los antiguos "adelantados" de España, los pueblos y los campos aligeraron sus inquietudes y exteriorizaron sus agradecimientos al gobierno por la protección de vidas e intereses.

Pero el prestigio de Saavedra despertó las suspicacias políticas, el gobierno vaciló, y puesto a escuchar dictámenes, dejó en suspenso las operaciones. En diciembre del mismo año, Saavedra renunció al mando de la provincia. Pero mientras la renuncia se discutía, destacó fuerzas en protección de las cosechas amagadas más allá de las defensas existentes, y con ellas y con soborno de caciques atraídos a la ayuda del gobierno, dejó fundada, en enero de 1862, la villa de Mulchén.

Reiterada su renuncia, en febrero de 1862, recibió, en lugar de la aceptación, la confirmación en el cargo y la aprobación de sus planes; la ocupación definitiva se iniciaría en la

próxima primavera. En diciembre de 1862, el adelantado se encontraba en las tierras de Angol, y desde los cimientos de la ciudad futura despachaba al presidente una comunicación que decía:

Angol ha sido ocupado sin resistencia alguna. Puedo asegurarle a V.E. que, salvo pequeños tropiezos de poca importancia, la ocupación de Arauco no nos costará sino mucho mosto y mucha música.

Con la fundación de la ciudad, la nueva frontera corrió desde Angol en el interior a Lebu, fundada simultáneamente, en la costa. El avance costaba al patrimonio fiscal, según rezan documentos oficiales reproducidos por los historiadores, un total de \$ 56.650; más que dinero, gastó Saavedra vigilancia, desinterés, sagacidad, prudencia, coraje cuando era preciso; todas esas virtudes de la sangre hidalga que solía mostrar España en los siglos de la conquista.

Terminada la obra del momento, Saavedra presentó su renuncia en los comienzos de 1863.

Al estallar la guerra con España, el gobierno confió a Saavedra la defensa de la costa araucana, donde un desembarco español podía determinar el alzamiento de los indios, ya agresivos desde que supieron el problema capital de defensa en que se hallaba el gobierno. Establecido en Lota, despachó desde allí a Errázuriz la carta con que este párrafo de nuestra biografía se inicia. Hemos reseñado la acción anterior de Saavedra para mejor explicación de la ayuda que Errázuriz prestó a los planes del ilustre militar.

Se desprende de la carta que Saavedra intentaba llevar más al sur, hasta el Toltén, la línea de frontera. Del éxito que él logró con el apoyo decidido de Errázuriz, dejan constancia los documentos oficiales, en especial la memoria de guerra presentada por Errázuriz al congreso, siendo ya ministro de guerra, en 1867. A la fecha de la memoria, julio de ese

año, estaban establecidos en la costa los fuertes de Quidico, Queule y Toltén, con lo cual el jefe de la división de la costa, cargo que ahora investía Saavedra, cerraba todo el litoral araucano. En Queule y en Toltén, surgían ya poblaciones, y por tierra iba avanzándose la línea y estaban aseguradas las comunicaciones. Todo esto se había realizado con un gasto total de \$ 21.605.

Desde la primavera de 1867 hasta julio de 1868, fecha en que el ministro Errázuriz presentó al congreso su segunda memoria anual de guerra, Saavedra había establecido la frontera en las márgenes del Malleco. Con mil quinientos hombres de las tres armas, previa celebración de parlamentos con las tribus, con el acuerdo de algunas y la sumisión violenta de otras, pudo Saavedra dejar entregada al trabajo tranquilo la zona extensa que protegían los nueve fuertes emplazados junto al Malleco, cuyos pasos se inutilizaron.

El avance realizado permitió al gobierno planear la provechosa enajenación de las considerables extensiones adquiridas desde el Bío-Bío hacia el sur, y celebrar contratos de colonización extranjera para su radicación, en condiciones análogas a las que antes se otorgaron a los colonos de Valdivia y Llanquihue.

En cuanto a los indígenas sometidos, la memoria de 1867 del ministro Errázuriz anunció las justas intenciones del gobierno:

Los indígenas permanecerán en posesión de sus propiedades, en las que serán amparados sin violentar sus usos y costumbres, esperando que obren en ellos el benéfico influjo de la civilización, del comercio y de las misiones establecidas en puntos adecuados.

En el avance hasta el Malleco, tuvo el erario un desembolso total de \$ 63.000 más o menos.

El ensanche del territorio se detuvo allí, y era criterio del gobierno que una futura ocupación debería iniciarse en sentido contrario, de sur a norte. El coronel Saavedra había dado cima a su tarea.

Con fecha 28 de julio de 1868, pasó Errázuriz un mensaje al congreso, en el cual y en vista de un reciente alzamiento de los indios, que atravesaron la línea del Malleco y atacaron sus fuertes, solicitaba autorización para un gasto extraordinario hasta de quinientos mil pesos, y el aumento del ejército permanente en mil quinientos hombres. El 7 de agosto despachó el proyecto el senado, con tres votos en contra. Al tratarse el mensaje en la cámara, al día siguiente, hizo la defensa del proyecto el diputado don Cornelio Saavedra; el 14 de ese mes fué aprobado, no obstante la oposición de Lastarria, Matta, Gallo, Martínez y Arteaga Alemparte.

En esta emergencia fronteriza, Errázuriz ordenó al general Pinto, sucesor de Saavedra en el mando militar, la guerra defensiva. Pero los indios se retiraron pronto.

Posición Política del Gobierno

LA COMPOSICIÓN del gabinete con que inauguró Pérez, el 18 de septiembre de 1866, su segundo quinquenio presidencial, si bien innovó levemente respecto del gabinete anterior, mostró al país la sostenida desvinculación del primer mandatario con el círculo monttvarista del cual él había surgido.

Con definitiva claridad se advirtió este rumbo en la designación del nuevo consejo de estado. Pertenecían a él hasta la víspera los dos últimos mandatarios supremos, Bulnes y Montt, y sus eminentes títulos ciudadanos parecían asegurarles la renovación de los cargos con que venían colaborando a la administración Pérez.

Pero el decreto de 19 de septiembre, que constituyó el nuevo consejo de estado, dejó eliminados sus nombres, junto con los de Mujica, Valenzuela y Urmeneta.

Con esto, con los nombramientos de intendentes y gobernadores que fueron extendiéndose a medida que los titulares terminaban sus períodos constitucionales, y con los cambios que en el comando y oficialidad de las unidades militares y de la guardia nacional fué operando el ministro Errázuriz, quedó en evidencia que el gobierno intentaba desarraigar de toda función administrativa a todo simpatizante rezagado del viejo régimen pelucón.

Aparecieron, pues, bien determinadas las fuerzas políticas: de un lado, el liberalismo en el gobierno y la fracción conservadora que inspiraba Tocornal; del otro, en la *oposición*, los antiguos monttvaristas, ahora llamados nacionales, y aquella porción de los conservadores que no habían seguido al arzobispo Valdivieso después del conflicto del sacristán.

Y no era todo el liberalismo el que estaba con el gobierno: como en toda ocasión en que una largamente sostenida *oposición triunfa*, el acceso al poder separó, según los grados de su ímpetu reformista, a los que hasta ayer lucharon en movimiento común; con el gobierno estuvieron los liberales moderados, aquellos dotados de espíritu constructivo, para cuya eficacia se imponía no arrasarlo todo; en otro círculo de la *oposición* quedaron, sin ligarse a nacionales ni a conservadores disidentes, los ya llamados radicales, del tipo de los Matta, los Gallo, Espejo, y liberales radicalizantes como Lastarria, Claro, don Isidoro Errázuriz, Recabarren, los Arteaga Alemparte, don Marcial Martínez, etc.

Se acercaban las elecciones parlamentarias, y la lucha partidista adquirió, desde los primeros días del nuevo quinquenio, extraordinaria violencia.

Las Elecciones de 1867 y sus Consecuencias Políticas

TODA oposición que triunfa en un país de hábitos moderados como era Chile se satura al instante de esa necesaria templanza que prevalece en las alturas gubernativas, y en una porción considerable de sus actos vese obligada a practicar lo que antes combatía; la masa opositora tilda siempre de renegados a los que suben a representarla en el poder.

Clara muestra de este fenómeno permanente la dió el libelismo gobernante en 1867 al presidir las elecciones: una de sus lapidarias acusaciones contra el régimen pelucón, no formulada ciertamente por él en las elecciones dirigidas por el reformista gabinete de Vial en 1849, había sido la intervención gubernativa en los actos electorales, el manejo de las boletas de calificación por parte de los funcionarios administrativos y militares, la confección por el gobierno de las nóminas de candidatos, y su comunicación a las diversas circunscripciones del país. Pues bien, la prensa periódica de fines de 1866 y comienzos de 1867, los debates parlamentarios, numerosos folletos, y más que nada la correspondencia epistolar de los ministros, permiten al investigador de hoy día llegar a la conclusión de que las elecciones de 1867 repitieron los mismos procedimientos, que el liberalismo opositor de antaño llamaba vicios y estigmas de una democracia, usados en tiempos de Prieto, de Bulnes y de Montt. Y al comprobar esto, el investigador de hoy día puede muy bien no acusar a los gobernantes de 1866 y 1867, y hasta alegar en defensa suya que la conciencia ciudadana chilena no estaba habilitada todavía para un mejor funcionamiento del régimen constitucional.

Las cartas que hemos tenido a la vista, inéditas casi todas, nos permiten consignar, sin entrar en detalles, que no hubo, en 1866 y 1867, intendente que no solicitase ni dejase de recibir

las nóminas de candidatos a diputados y a electores de senadores formadas por el gobierno.

Las elecciones, celebradas el domingo 31 de marzo de 1867, llevaron al parlamento una incontrastable mayoría gobiernista; las iras opositoras se personalizaron en el ministro Errázuriz, como puede verse, entre otros casos, en el violento debate habido en la cámara el 2 de enero sobre incidentes ocurridos en Ovalle y en el ataque de don Ambrosio Montt al ministro. Es que Errázuriz se destacaba ya como el hombre fuerte del régimen y su candidato seguro a la sucesión presidencial.

Un examen de la nómina de diputados elegidos hace ver cuán poco habían variado los tiempos, desde aquellos en que el liberalismo opositor descalificaba la composición del parlamento por los vínculos personales y administrativos de sus integrantes con los miembros del ejecutivo. Así, por ejemplo, resultaron elegidos el intendente de Santiago, don Vicente Izquierdo; el de Llanquihue, don Mariano Sánchez Fontecilla; el de Coquimbo, don Bruno Larrain; el de Valparaíso, don José Ramón Lira; el de Concepción, don Aníbal Pinto; el oficial mayor del ministerio del interior, don Ramón Barros Luco; el de relaciones exteriores, don Domingo Arteaga Alemparte, futuro opositor; el de guerra, don Cirilo Vigil; el de marina, don Alejandro Andonaegui; el de justicia, don José Manuel Hurtado; el gobernador de Rancagua, don Ciriaco Valenzuela; el auditor de guerra, don Manuel Rengifo; el jefe de sección del ministerio de justicia, don Manuel Amunátegui; el jefe de vistas de aduanas, don Adriano Borgoño; el general don José Manuel Pinto; el director de la escuela de artes y oficios, don José Zegers, etc. Y un número crecido de profesores fiscales, de jefes de la guardia nacional, de empleados universitarios, de parientes consanguíneos o políticos de los miembros del gabinete. La oposición del primer momento, aumentada con los que después fueron distanciándose del gobierno, la compusieron, en un total de ochenta

ta y siete diputados de filiación conocida, los señores Ariztía, Arteaga Alemparte, Cood, Pedro León Gallo, Lastarria, Marcial Martínez, Manuel Antonio Matta, Luis Ovalle, Domingo Santa María, y muy pocos más.

Don Federicó Errázuriz resultó elegido diputado por Ovalle y senador, y habiendo optado por esta última representación, inició en la cámara alta el postrer mandato parlamentario de su vida. Su colega de gabinete don Alvaro Covarrubias ingresó también al senado. Sus otros dos colegas, Reyes y Blest Gana, recibieron poderes de diputados.

Pasó Errázuriz, como hemos dicho, a ser el hombre fuerte y la encarnación del poder gubernativo; la nutridísima correspondencia particular de él abarca todos los problemas propios de su despacho y muchos atribuidos a otros ramos de la administración, a todos los cuales se extendía su influencia. Y lo mismo que había ocurrido en el final del anterior quinquenio, cada vez que en este segundo período de Pérez uno de sus colegas de gabinete hubo de ausentarse temporalmente, fué él el llamado a reemplazarle; así ocurrió durante el mes de ausencia en el Perú de Covarrubias, en diciembre de 1866, momento de gravísimos problemas derivados de la guerra y en que la consulta al titular era de hecho imposible; así también, en marzo de 1868, por llamamiento a la suplencia de Blest Gana.

En 1867, a cuatro años de distancia de las próximas elecciones presidenciales, salió a la prensa la voz general que señalaba a Errázuriz como el sucesor de Pérez. "El Pueblo" y otros periódicos de caricaturas presentaron su efigie en tal carácter. "El Charivari", con ocasión de la renuncia de Covarrubias del ministerio del interior, en septiembre de 1867, culpó a Errázuriz de maquinaciones para evitarle como competidor. El nombramiento de un amigo reconocido de Errázuriz, don Francisco Vargas Fontecilla, para suceder a Covarrubias, movió a "El Ferrocarril" del 27 de septiembre a anunciar la candidatura ofi-

cial de Errázuriz. Junto con la entrada de Vargas Fontecilla al gabinete, dejó don Vicente Izquierdo la intendencia de Santiago, e inmediatamente fué reemplazado por don Francisco Echaurren Huidobro, cuñado de Errázuriz, lo que entonó los comentarios reinantes. "La Linterna del Diablo" caracterizó la salida de Covarrubias en una escena que llamó "Una autopsia política", y fué inútil que los círculos más próximos al ministro saliente recordasen el estado precario de su salud. Inútil también que, en el banquete dado a Covarrubias, se alzase la voz de Errázuriz en un brindis que habría sido sarcasmo intolerable para el festejado, de ser verdad lo que la oposición afirmaba:

Al noble amigo, dijo, al compañero leal, al patriota desinteresado, a quien ahora atacan la envidia y el ciego espíritu de partido, a quien aplauden todos los corazones generosos y los que aman sinceramente a la patria, a quien mañana ensalzará la justicia eterna de la historia.

El editorial de "El Ferrocarril" de 3 de noviembre de ese año 1867 reiteró como un hecho incontrovertible la candidatura.

En 1868, los bandos políticos se encontraban en plena beligerancia; existía el claro entendimiento liberal moderado-conservador, y las posiciones de los dirigentes santiaguinos de la política nacional se hicieron públicas en dos festejos casi simultáneos ofrecidos en agosto en la capital: un banquete de la oposición parlamentaria, y otro, seguido de baile, al gobierno. Los principales adherentes al primero fueron: Ochagavía, Matta, Lastarria, Varas, el general Arteaga, don Marcial Martínez, los dos Arteaga Alemparte, don Ambrosio Montt, don Pedro León Gallo, don José Eugenio Vergara, don Miguel Cruchaga, don Jovino Novoa, don Ignacio Zenteno, don Isidoro Errázuriz, don Pedro Godoy, Rodríguez Velasco, Santa María, Ariztía, etc. La lista de adhesión al banquete del gobierno la encabezaron Correa de Saa, Rosas Mendiburu, don Manuel Camilo Vial, Ira-

rrázayal, Alcalde, don Pedro Félix Vicuña, Amunátegui, el general Maturana, Barros Morán, Walker Martínez, don Luis Pereira, etc.

El 11 de octubre de ese año 1868 se celebró, en el casino de la Filarmónica, un mitin de oposición, en que ésta reunió a todas sus huestes: a más de los antes citados, vióse en el mitin, a don Jerónimo Urmeneta, don Ramón Errázuriz, don Manuel Salustio Fernández, don Evaristo del Campo, don Vicente Reyes, don Manuel José Balmaceda, don Matías Ovalle, Bascuñán Guerrero, don José Besa, don Luis García Huidobro, el general García, Marcoleta, Valderrama, don Domingo José de Toro, don José Tomás de Urmeneta, don Juan de Dios Vial Guzmán, don Cosme Campillo, don Juan Agustín Palazuelos, don José Manuel Balmaceda, don Francisco Puelma, etc.; o sea, todos los tintes políticos, desde el conservantismo hasta el radicalismo.

Entre tantos sectores hostiles, sólo el apoyo de la fuerte mayoría parlamentaria y el temple autoritario de los gobernantes aseguraban la estabilidad de gobierno.

Una Carta Reveladora

DESDE los tiempos en que Errázuriz resolvió con criterio moderado la candente cuestión de la reforma del artículo 5º de la constitución, y a medida que la necesaria defensa política contra radicales, nacionales y liberales disidentes fué aunando los intereses del bando conservador inspirado por batalladores eclesiásticos, como el arzobispo Valdivieso, el obispo Salas y el prebendado Larrain Gandarillas, con el liberalismo moderado que regía el gobierno, fué la oposición añadiendo al nombre de Errázuriz el epíteto de clerical. Su idiosincrasia y su pasado nada pudieron, y el epíteto tornóse en arma de combate, esgrimida en la prensa, en discursos y en numerosos panfletos,

cuando los acontecimientos le señalaron como el seguro sucesor de Pérez.

Hasta en la mente de los propios conservadores, que bien sabían que su creciente acercamiento a los liberales gobiernistas era no más que la obligatoria maniobra para su propia defensa, fué infiltrándose esta convicción, que les hizo mirar a Errázuriz como a uno de los suyos, llegado al umbral de su tienda por incompatibilidad con liberales radicalizantes y con radicales de verdad. Claro está que Errázuriz, que se veía ya cercano de la cima presidencial, a la cual su vocación *ingénita* le llamaba, no podía enfriar las simpatías de esa acaudalada y numerosa porción electoral. Y desde luego, tenía en común con ella el *credo religioso*.

Un hábil comentarista liberal y eximio literato de entonces, don Eduardo de la Barra, desentrañó en el momento mismo, cuando aun las pasiones cegaban toda perspectiva, las causas verdaderas del entendimiento liberal-conservador: en su folleto "El Radicalismo Chileno", atribuyó a la acción intemperante del radicalismo, que no creía en el poder del monttvarismo y en su posible restauración, la fusión liberal-conservadora; fué, según él, la mayor clarividencia de liberales moderados y conservadores la que, ante el peligro cierto de un triunfo del monttvarismo en las elecciones de 1864, mancomunó los intereses de esos partidos.

Existe en el archivo privado de Errázuriz una carta del obispo de Concepción don José Hipólito Salas, prelado batallador e influyente como pocos, que merece citarse íntegra en cuanto documento probatorio de la falacia del epíteto de clerical con que se tildó la personalidad política de Errázuriz, y que tanto pesó sobre él como candidato y más tarde como gobernante, cuando el clero y sus adeptos olvidaron que la unión que se rompía tenía una argamasa de mutua conveniencia simplemente. La carta está datada en Concepción el 9 de marzo de

1867, días antes tan sólo de las elecciones parlamentarias, y cuando en las listas oficiales había*barajado el gobierno los nombres que liberales y conservadores auspiciaban. Un sacerdote eminente, don Mariano Casanova, futuro sucesor de Valdivieso en la arquidiócesis de Santiago, y otro clérigo respetable, no habían encontrado apoyo en el gobierno, que únicamente patrocinó, de entre el clero, a don Joaquín Larrain Gandarrillas. Este suceso, discutido previamente por el obispo Salas con el ministro Errázuriz sin éxito, movió al prelado a dirigir al ministro esta carta "confidencial" en que aflora su resentimiento:

Ayer sólo ha llegado a mis manos su favorecida, fecha 28 del ppdo. Por ella conozco su modo de apreciar las candidaturas de los señores Vargas y Casanova. No hay, pues, para qué insistir en nuevas observaciones sobre el particular. Permítame, sin embargo, al dar por concluido este asunto, llamar la atención de Ud. acerca de los puntos siguientes:

1º No he sido yo, sino eclesiásticos de influjo y amigos respetables e influyentes de eclesiásticos, los que iniciaron esas candidaturas en Chillán y Linares. Post factum, yo he prestado con gusto mi aprobación a ellas.

2º La propuesta se elevó, según sé de positivo, al señor Covarrubias, cuando aun no habían llegado a las autoridades de dichos departamentos las listas de los candidatos ministeriales u oficiales. Así fueron entonces rechazados o no aceptados por el señor Ministro del Interior.

3º En la inteligencia de que la unión sincera y leal de lo que se llama partido liberal moderado con los conservadores iba a ser el paladium para luchar contra los rojos y sus aliados y de que el clero podía y debía tener sus representantes en las Cámaras, era lógico esperar que Vargas y Casanova, aun mirados como elemento conservador, no serían rechazados. Don Joaquín Larrain Gandarrillas, si es que triunfa su candidatura por

el esfuerzo de sus amigos, aunque es muy competente, no es bastante para representar los intereses religiosos en una Cámara en que indudablemente serán debatidos con calor.

4º Y esto porque de los diputados que yo conozco recomendados por el señor Covarrubias para los departamentos de las cuatro provincias de la diócesis, excepto don Joaquín, ninguno representa bien el orden religioso, y algunos de ellos masones y otro rojo subidísimo como P. (si fuera cierto que es candidato oficial por Quirihue) aparte de ser la más completa nulidad política, no inspira confianza alguna sino profundo desagrado en sus ideas religiosas. A más de esto, por bueno e instruído que sea el diputado que no carga sotana, en las cuestiones religiosas no puede tener la competencia para tratarlas y discutir las que tiene un sacerdote de instrucción conocida. El sistema republicano exige en los cuerpos deliberantes y legislativos representantes de todas las instituciones o necesidades del país. Y la religión es la más grande y más necesaria de todas las instituciones.

Paréceme también que ha de dejar malas impresiones el sistema político de imponer candidaturas oficiales, sin tomar en cuenta la voluntad y los deseos de hombres de valer y de influjo de las provincias, sobre todo cuando éstos se limitan a bien poca cosa. Ganará probablemente el gobierno por circunstancias especiales; pero ese triunfo ni será el eco de la opinión general, ni les conquistará simpatías sinceras. No se olvide que en la actualidad el gobierno no tiene de frente para combatir, a un partido honorable y organizado. Prudente es por lo mismo no arrojar la simiente para que se forme más tarde. ●

Por último, si fuera una realidad la unión liberal conservadora, al clero no se le puede eliminar de ella. El clero es una potencia nada despreciable, y yo deploro el que no haya sido atendido lo muy poco a que en esta vez aspiraba. Lo siento especialmente por el hombre de mis simpatías, a quien deseaba

ver en política de jefe del partido fusionado de liberales moderados, de conservadores y del clero.

Basta. Pido a Ud. por última vez indulgencia por esta franqueza de lenguaje, y digo por última vez porque no volveré a ocuparlo sobre estos asuntos.

Desenlace Parlamentario de la Reforma Constitucional

LA GUERRA con España interrumpió los acalorados debates sobre reforma de la Constitución, tema que unió al liberalismo mientras fué opositor y el que más contribuyó a dividirlo cuando subió al poder. Desde septiembre de 1865 no había vuelto a hablarse de la reforma en la cámara de diputados; la discusión se reabrió en la sesión de 6 de julio de 1867, y tocóle el turno a uno de los más señalados blancos de ataque del viejo liberalismo: el artículo 12, en que se enumeraban las garantías individuales, y entre ellas la libertad de imprenta.

Matta pidió la reforma de todo el artículo 12; Arteaga Alemparte, la de su inciso 7º solamente, el que reglamentaba la libertad de imprenta; Lastarria propuso en la comisión informante la supresión del inciso. Amunátegui y Vargas Fontecilla, representantes de la corriente liberal gobiernista presentaron una moción de transacción tendiente a dictar una ley reglamentaria de los abusos de imprenta.

La sesión terminó dejando ver cuán difícil y tardío iba a ser el acuerdo sobre la reforma constitucional, de seguir la discusión artículo por artículo. Por esto, en la sesión de 20 de julio, se presentaron a la mesa dos proposiciones que eliminaban la inútil controversia, y al mismo tiempo dejaban consagrada la voluntad reformista del actual congreso, y adelantando el mecanismo constitucional que exigía la intervención de otro congreso próximo para la aprobación definitiva de las reformas.

Firmaron la primera de estas mociones don Pedro Félix Vicuña y don Francisco Echaurren, y en ella y para que el futuro texto constitucional guardare la debida concordancia de todos sus artículos, se proponía la reforma de los 175 artículos que integraban la Carta, salvo la del artículo 5º, que ya estaba interpretado por la ley especial que antes comentamos.

Fué el firmante de la otra moción don Melchor Concha y Toro; para abreviar la discusión y sin obstaculizar la moción de Vicuña y Echaurren, proponía que la cámara aprobare tan sólo la reforma de los cuatro artículos, del 165 al 168, que disponían los trámites precisos y engorrosos a que toda reforma constitucional debía sujetarse.

Pese a la apariencia contraria, la moción de Concha y Toro concordaba más que la de Vicuña y Echaurren con el ánimo reformista moderado que ahora alentaba en los prohombres liberales gobiernistas: cada cuestión controvertida y peligrosa para la conservación del equilibrio existente quedaría aplazada, y ya se buscarían, en el congreso próximo, los medios de defensa del equilibrio. Que tal era el criterio del gobierno se hizo evidente con el apoyo prestado a la moción de Concha y Toro por tres de los ministros presentes en la sesión: el de hacienda primero, el de guerra después, el de interior finalmente.

El ministro Errázuriz dijo en esta ocasión palabras en que atrevidamente fijó su posición política, palabras de estadista depositario ahora de la autoridad, bien distintas de aquellas de opositor con que reiteradamente proclamó en el pasado el anacronismo del texto constitucional de 1833:

Es mi sincero deseo de reformar la Constitución en un sentido prudente y moderado; estoy dispuesto a aceptar cualquier arbitrio que salve la situación.

Por esto prefería la moción de Concha y Toro.

En la sesión de 27 de julio, los radicales y los liberales radicalizantes trataron de sortear el peligro de esta solución mo-

deradora que empezaba a triunfar, con una indicación que llevaba por patrocinantes a Matta, Lastarria, Arteaga Alemparte, Gallo y Claro, y que decía:

Artículo Unico.—El Congreso Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 164 de la Constitución, declara que los artículos 166, 167 y 168 de la misma no hacen imposible la reforma de este código; y en consecuencia, estableciendo por la presente ley la necesidad de la reforma, dispone que en la próxima renovación del Congreso se elija una Asamblea Constituyente compuesta de tantos miembros cuantos son los de ambas Cámaras con arreglo a las leyes del caso.

Promulgada la Constitución reformada, la Asamblea quedará disuelta, y el Congreso ordinario será elegido conforme a lo que la Constitución disponga.

Los autores de la moción contaban, sin duda, con el efecto psicológico que en la nación produciría la reunión de una asamblea constituyente: de hecho, la Carta del 33 pasaría al archivo de las cosas muertas, y en el desconcierto, y a modo de transacciones, mucho se lograría.

Pero los diputados se agitaban en vano; no sería la cámara la llamada a definir la vieja disputa: el senado, más conservador, cortó el problema con una moción, llamada de los doce, que presentaron, en la sesión del 12 de agosto, los senadores Correa de Saa, Vial, de Santiago Concha, de la Cerda, Alcalde, del Solar, Maturana, Marín, Solar, Covarrubias, Errázuriz y Pérez.

Al parecer, la reforma propuesta era vastísima; decía la moción:

Artículo Unico.—Es necesaria la reforma de la Constitución Política vigente en los artículos 6º, inciso 3º, 7º, 10, inciso 3º, 11, inciso 5º, 12, inciso 6º, 19, 23 a 31, 33 a 35, 36, inciso 9º, 57, 58, 61, 62, 82, incisos 3º y 6º, 92 a 98, 101, 102, 104, inciso 7º, 161, y en los transitorios.

Pero el preámbulo de la moción anunciaba un ánimo prudente, y el examen de cada uno de los puntos enumerados como reformables confirmaba al preámbulo. Veámoslo rápidamente.

De los artículos 6º y 7º, sólo se pedía una "mayor latitud y facilidades en la adquisición del derecho de ciudadanía". Se modificarían los artículos 11 y 12 "porque no es justo suspender la calidad de ciudadano activo por ser deudor del fisco constituido en mora, ni que se pierda la ciudadanía por el solo hecho de la residencia en país extranjero más de diez años sin permiso del Presidente de la República". El artículo 12, "para consignar en él el derecho de reunión". El artículo 19, "para alterar la proporción en él establecida, y evitar que con el tiempo llegue a ser demasiado numerosa la Cámara de Diputados". El 23, "a fin de hacer absoluta la inhabilidad de Intendentes y Gobernadores para poder ser elegidos miembros del Congreso, haciendo extensiva esta misma inhabilidad respecto a todos los empleados públicos a quienes el servicio de su empleo obligue a residir fuera de la capital". Los artículos 24 a 35, excepto el 32, "con el fin de que se aumente el número de Senadores y se organice este cuerpo de una manera más conveniente". El artículo 36, "con el objeto de adelantar las únicas facultades extraordinarias que en casos determinados puede el congreso conceder al Presidente de la República". Los artículos 57 y 58, "para modificar la organización de la Comisión Conservadora, haciendo que se componga de miembros de ambas Cámaras, al mismo tiempo que para ampliar sus atribuciones". Los artículos 61 y 62, "con el fin de suprimir la reelección del Presidente de la República, pudiéndose prolongar el periodo de sus funciones por uno o más años". El artículo 82, inciso 3º, por su vaguedad, y el 6º, por relacionarse con el Consejo de Estado, que también necesitaba reforma. Los artículos 92 a 98, "para consultar el modo de hacer más expedita la responsabilidad de los

Ministros del Despacho . . ." El 101, para concordarlo con el 83. El 102, para reformar el Consejo de Estado dándole mayor independencia, "lo cual puede conseguirse haciendo que los Ministros del Despacho tengan en él voz pero no voto . . ." El 104, por cuanto se trata en él de asuntos judiciales, y su resolución puede corresponder a los tribunales. El 161, "que por su redacción se presta a las más absurdas interpretaciones y que necesita ser expresado con la mayor claridad, detallando lo que únicamente podrá hacer el Presidente de la República cuando graves y excepcionales consideraciones hicieren necesaria la declaración del estado de sitio en uno o varios puntos de la República".

Cualquier admirador de la constitución de 1833 habría podido seguir exhibiéndola como un modelo, al señalar que, al cabo de treinta y cuatro años de vigencia intacta, y después de servir de base a un decenio tildado de autoritarismo oprobioso, ese código, surgido de circunstancias extraordinarias y de una guerra civil que dió un vuelco a todas las formas republicanas anteriores, no merecía de los nuevos idearios políticos cambio alguno que pudiera llamarse fundamental, sino una adaptación a la evolución paulatina de una democracia en años de juventud.

En la sesión del 14 de agosto, el senado aprobó por unanimidad la moción de los doce, previa declaración del ministro Covarrubias de que el gobierno la aceptaba y que ella coincidía con las palabras del mensaje presidencial de 1º de junio reciente, en el cual se decía que la reforma debería hacerse "con prudente circunspección". Errázuriz dió el último impulso a la solución alcanzada, pidiendo que el proyecto aprobado pasara a la cámara sin esperar la aprobación del acta.

La oposición se enardeció y calificó la resolución del senado como un claro intento de ahogar la voz de los diputados. Pero ante el peligro de que, por falta de otra solución, la cons-

titución quedase intacta, la cámara ratificó, en sesión de 20 de agosto y por la unanimidad de los sesenta diputados asistentes, el proyecto que dejaba terminada la controversia más trascendental de la época. Antes de llegar a la votación de ese día, el ministro Blest Gana, el único miembro del gabinete que aun no se había sumado a la voz unánime de sus tres colegas restantes, dejó establecido que el proyecto en debate era el fruto del estudio sereno de liberales y conservadores.

El Ultimo Bastión del Monttvarismo

DON MANUEL Montt, como ya hemos visto, pasó de la presidencia de la república a la de la corte suprema, y desde allí regía todo el poder judicial, compuesto en su mayor parte de magistrados nombrados por él en su decenio. Si los liberales ahora gobernantes, principalmente Errázuriz desde su paso accidental por la cartera de guerra y marina, se empeñaron en desarraigar del ejército y de la guardia cívica los elementos quedados de aquellos tiempos, con mayor esfuerzo habían de buscar el desarraigo del monttvarismo en la justicia, cuya penetración en la vida civil alcanzaba a todos los ciudadanos.

Ya hemos visto el tono de beligerancia reinante entre ambos poderes del estado, en las comunicaciones intercambiadas en marzo de 1865 entre Errázuriz y Montt, cuando aquél era ministro de justicia.

Aunque los acontecimientos políticos trasladaron más tarde a Errázuriz de ese despacho al de guerra y marina, cesando al parecer con ello toda oportunidad de nuevos choques directos, una competencia de la justicia ordinaria con la justicia militar, iniciada antes que Errázuriz se hiciese cargo de la cartera de guerra, hubo de rebotar en las oficinas ministeriales de su nueva dependencia.

El origen de este otro conflicto fué un bando del coronel Urrutia, intendente y comandante general de armas de la pro-

vincia de Arauco, expedido en Mulchén el 21 de noviembre de 1865. Fundado en el decreto supremo de 9 de ese mes, que declaraba a la provincia en estado de asamblea por la conmoción reinante en la frontera, y en el artículo 13 de la ordenanza general del ejército, prohibió Urrutia a los "habitantes cristianos" internarse en territorio indígena y, sindicando de inteligencia con los indios enemigos la infracción de tal prohibición, fijó para el infractor la pena de muerte. Por un segundo artículo, condenó a la misma pena a todo el que "en el territorio de este departamento y del de La Laja cometiese robos, incendios voluntarios y asesinatos". Los delitos enumerados en el bando serían juzgados en consejo de guerra verbal y según la ordenanza.

El bando fué aplicado, y entre su fecha y el 30 del mismo mes, los consejos de guerra condenaron a muerte a seis individuos; cuatro de ellos fueron fusilados en Nacimiento y dos en Angol.

Al llegar estas noticias, que vulneraban todo el sistema legal ordinario de la nación, a conocimiento de la corte suprema, y junto con ellas la de haberse entablado competencia entre el juez letrado de Los Angeles y la autoridad administrativa, la corte pidió informe al juez sobre lo ocurrido y sobre si "se han ejecutado otros reos no sentenciados por US., y por sentencia de qué autoridad".

El 10 de agosto de 1866 evacuó su informe el juez don Pedro Matus; en él confirmó la noticia de los fusilamientos, añadiendo, en cuanto a los cuatro de Nacimiento, que la pena se había impuesto "por varios latrocinios que se me aseguraron ejecutados antes de la fecha del bando"; y en cuanto a los dos de Angol, que lo había sido "por hurto de dos caballos". Y agregaba: "se me asegura también que los reos pertenecían a la justicia ordinaria".

Con el informe del juez letrado, la corte suprema resolvió:

Visto el informe que precede, el Juez de Letras de Los Angeles procederá a formar con la posible brevedad un sumario indagatorio para averiguar qué reos son los que se dicen ejecutados, cuatro en Nacimiento y dos en Angol; si eran o no paisanos; quién los sentenció; por qué delitos; en qué tiempo fueron cometidos éstos, y si hubo revisión o aprobación de la sentencia.

Para esta investigación pedirá al Comandante de Armas de la provincia copia certificada de las actuaciones que hubiere habido, y con todo lo obrado dará cuenta a este Tribunal...

El juez cumplió la orden superior, pero recibió del coronel Urrutia la altanera respuesta que sigue:

Desconociendo en US. la facultad de residenciar los actos que el que suscribe haya ejecutado como general en jefe del ejército de operaciones contra los indígenas de esta provincia, ni los de los demás tribunales de la misma, y no siendo tampoco US. un órgano legal para transmitir a esta Comandancia General de Armas las órdenes comunicadas de la Il.ª Corte Suprema, no puedo, por deber y por la dignidad misma de la autoridad que invisto, remitir a US. los datos que pide en su oficio de ayer, recibido hoy. Dios guarde a US. (Fdo.): Basilio Urrutia.

En vano replicó el juez que no se trataba de un juicio de residencia, sino de cumplir la orden del tribunal superior, a quien por la constitución política correspondía la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los órganos de la justicia, junto con la protección de las garantías individuales, pues Urrutia mantuvo su actitud.

En vista de lo cual, la corte resolvió, en 7 de septiembre, ordenar directamente a la comandancia general de armas el envío de copias autorizadas del proceso al juzgado de letras, y que el juez continuase la tramitación del proceso.

Vano empeño ante la terquedad de un militar encargado del orden público en una región convulsionada, cuando ese militar creía tener de su parte una legislación de emergencia suficiente para dar respaldo a sus actos. En oficio que conjuntamente transmitió al ministerio de justicia, declaró el respeto que el tribunal supremo le merecía, lamentando que sus atribuciones legales propias le impidieran acatar la orden. Había obrado en una zona declarada por el gobierno en estado de aasamblea, aplicando en sus actos disposiciones sustantivas de la ordenanza, y con el mérito de un decreto supremo de 9 de marzo de 1852 que, al aprobar la sentencia de un consejo de guerra, delegó en los comandantes generales de armas una atribución, no judicial sino administrativa. Si en esa fuente original de sus atribuciones hubo transgresión legal, no era el juez letrado el llamado a establecerla. Si la corte lo deseaba, podía solicitar los antecedentes que le ordenaba remitir al juez, ya fuere al ministro del ramo, ya directamente a la comandancia general de su cargo.

A continuación, sacaba Urrutia el asunto de los rodajes judiciales, y entregándolo al poder ejecutivo, enfrentaba a éste con la corte:

Como autoridad del orden administrativo, decía, debo dar cuenta de mis procedimientos al Supremo Gobierno y no siéndome lícito reconocer la jurisdicción del Excmo. Tribunal, me veo en la necesidad de formar competencia, a fin de que la autoridad que señala la ley, con entero conocimiento de todos los antecedentes, resuelva lo conveniente.

A esta altura del conflicto, desempeñaba el ministerio de justicia Blest Gana, y Errázuriz el de guerra, y a ambos tocó determinar, de común acuerdo, el giro futuro de él.

Ante la respuesta de Urrutia, la corte resolvió, en 19 de octubre, previa afirmación de su superintendencia constitucional de todos los tribunales y de que la intervención del comandante

general de armas no había sido del orden administrativo, como él pretendía, sino del judicial, que no había lugar a competencia de poderes; para obviar toda demora en un asunto de suyo urgente, la corte se allanó a aceptar la proposición del comandante general de armas de remitirle a ella directamente, y no al juzgado de letras, los antecedentes en cuestión, fijando sí al coronel Urrutia un plazo de ocho días desde la notificación de este acuerdo para el despacho de todo lo tramitado por él, y bajo pena de doscientos pesos de multa y demás recursos legales en caso de desobediencia.

A su vez, el ministro de justicia, en oficio de 26 de octubre a la corte, sin enfrentarse con ella y yéndose por la tangente, amparó al jefe de las fuerzas del sur y declaró inmerecido el trato que la corte le daba por actos suyos "que no eran justiciables sin previas formalidades que no se habían llenado y que tampoco correspondían ni a la jurisdicción del juez letrado ni a la que V. E. hubiera podido delegarle". "El procedimiento es altamente vejatorio, agregaba el ministro, al delegado directo y representante inmediato del Presidente de la República en aquella provincia". El arbitrio hallado por el gabinete consistía en lo siguiente:

Por los motivos indicados, el Presidente de la República ha ordenado al Comandante General de Armas, Intendente de Arauco, que remita a este Ministerio los antecedentes originales de los procesos que se siguieron a los seis individuos que se dice fueron ejecutados en Nacimiento y Angol hallándose la provincia en estado de asamblea.

V. E. podrá pedirlos cuando lo desee a este Ministerio, tan interesado como la Excm. Corte en el reconocimiento y observancia de las garantías individuales, y que piensa que todo ciudadano, y mucho más el primer Tribunal de la República, tienen el más amplio derecho de instruirse de cuanto se relacione con los procedimientos judiciales, sobre los que también

toca velar, según la atribución 3ª del art. 82 de la Constitución del Estado.

La corte comprendió que el gobierno entraba en beligerancia. En respuesta al ministro de justicia, de 2 de noviembre, dejó constancia de que, al cumplir sus deberes, no había esperado hallar obstáculos en los demás poderes del estado, a pesar de que en un pasado reciente sufrieron la justicia ordinaria y la corte misma frecuentes entorpecimientos y desconocimientos de parte de intendentes, gobernadores y subdelegados. A continuación, hacía la corte la historia de todos los hechos judiciales de la frontera que formaban la materia del conflicto, y a su término decía al ministro:

Esta Corte consideró detenidamente la exposición que el Comandante de Armas le presentó, y no le dió lugar por los motivos expresados en su fallo. No puede ahora la Corte discutir con US, ni la conveniencia, ni la legalidad, ni la prudencia de su resolución: 1ª Porque US. carece de títulos para constituirse en defensor oficial del comandante de armas; 2ª Porque no debe anticipar juicio sobre las alegaciones que pueda hacer posteriormente el comandante de armas a quien oirá y administrará justicia pidiéndola en la forma legal; y 3ª Porque los términos de la nota de US. hacen imposible la discusión de este punto.

Después de deslindar las atribuciones diferentes de intendentes y comandantes de armas, la corte pasó a ocuparse del arbitrio ideado por el gobierno, con las palabras que siguen:

Desconoce absolutamente la Corte el derecho con que el Ministerio hace extraer de los archivos públicos procesos originales y frustra por estos medios las resoluciones de los tribunales de justicia.

Considerando la orden ministerial como una revocatoria del fallo de la corte, concluía el oficio:

Lejos está esta Corte de pensar que el Ministerio, que ha calificado en términos que no quiere mencionar aquí el apercebimiento de doscientos pesos impuesto por un tribunal a un juez subalterno, mire con indiferencia la averiguación de si seis individuos han sido fusilados con las formas legales y por autoridad competente. Al lado del juicio emitido sobre el apercebimiento de los doscientos pesos, nada encuentra la Corte en la nota aludida que manifieste el que haya formado el gobierno con bastante anticipación; pero descansa en la confianza de que habrá inquirido su carácter con la solicitud propia de su celo...

En cumplimiento de esta atribución, reclama desde luego esta Corte contra la ingerencia del Ministro en las resoluciones judiciales, contra el acto de sacar de los archivos públicos originales los procesos afinados y de llevarlos a las oficinas de gobierno. US. está en la obligación de restituir estos procesos al juzgado de la comandancia de armas de Arauco, en donde deben ser depositados y custodiados, para que ese magistrado dé las copias que se le han ordenado...

El 15 de noviembre contestó el ministro acompañando copias autorizadas del proceso de Nacimiento, y la declaración del comandante de armas de Arauco de haberse extraviado el del consejo de guerra de Angol.

El hecho del extravío del proceso de Angol se repite en una carta particular de Urrutia a Errázuriz, fechada en Los Angeles el 19 de noviembre y existente en el archivo particular del destinatario, que dice:

Por este mismo correo remito al Ministerio de Justicia el sumario levantado para averiguar los hechos que dieron lugar a la ejecución de los malhechores en Angol, cuyo proceso se extravió.

La corte suprema, en circular de 2 de enero de 1867, comunicó todo lo anterior a las cortes de apelaciones, y en la circular transcribió otras piezas pertinentes, hasta aquí no mencionadas.

Entre las piezas contenidas en la circular y no mencionadas antes, hay dos que colocan a Errázuriz en el foco de la controversia: una es un oficio suyo al comandante general de armas, fechado el 28 de noviembre de 1866, o sea, cuando el conflicto de poderes había alcanzado su mayor violencia; la otra es el oficio de la corte al ministro de justicia, fechado el 10 de diciembre, referente al primero.

Decía el oficio de Errázuriz a Urrutia que, impuesto por su correspondencia del recrudescimiento de los crímenes en la frontera le autorizaba para adoptar todas aquellas medidas que hicieren cesar tal estado de cosas; ordenaba al comandante de armas trasladarse con tropas a los lugares de alarma, "procurando libertar a los habitantes cristianos que hubiesen tomado los indios, y sometiendo a todo el rigor de la ley militar a los que resultaren reos de los crímenes que esta ley castiga. Los que cometieren delitos comunes serán juzgados por la autoridad competente, para evitar todo embarazo a la más expedita acción de la justicia..."

¿Qué habría habido de alarmante al régimen legal, en una situación de normalidad, en esta orden ministerial?

En comunicación de 10 de diciembre, protestaba la corte ante el ministro de justicia por la orden de su colega de guerra, que la corte estimó como una entrega de la administración de justicia al comandante de armas, no estando siquiera derogado el bando de Urrutia. Puesto que la conducta anterior del comandante de armas no había recibido desaprobación del gobierno, la orden reciente le estimularía a reincidir. La larga nota de la corte terminaba:

Animada por el sentimiento del deber que impulsó a la Corte a dirigir al Supremo Gobierno la reclamación anterior,

reitera ahora por última vez la petición de que derogue de una manera expresa, terminante y pública el bando promulgado por el Comandante de Armas de Arauco.

La otra pieza incluida en la circular es otra nota de la corte al mismo ministro, de 21 de diciembre, en la cual, sin haber recibido respuesta de la que acabamos de citar, expone que el comandante de armas de la frontera, después de recibir la orden ministerial de Errázuriz, ha seguido aplicando el bando de 21 de noviembre del año anterior. El gobernador de Nacimiento, agrega, ordenó al juez de primera instancia del departamento poner a disposición de la gobernación a todo individuo comprendido en una nota de la comandancia de armas que le transcribe; la nómina incluía a cualquier bandolero asilado en territorio indígena que fuere aprehendido, para hacer cumplir en ellos el bando de 1865. El juez de primera instancia se negó a obedecer, y sustanció los procesos.

La intervención de Errázuriz en este conflicto queda finalmente en evidencia en una carta particular de Urrutia a él, fechada el 19 de noviembre de 1866, en la cual, al comunicarle que ha enviado al ministerio de justicia el proceso pedido por la corte, le agrega:

Todo lo obrado está ajustado a las indicaciones que V. me ha hecho¹.

La última comunicación de importancia intercambiada en este episodio fué la respuesta del ministro de justicia a la corte, fechada en 19 de diciembre:

El sentido en que se encuentra concebida, dice la nota del ministro Blest Gana, la citada nota; la inapeable persuasión que revela de la exactitud de las opiniones allí vertidas, y la naturaleza de las razones fundamentales que la Corte invoca para arribar a la consecuencia de la derogación del bando ex-

1 Archivo particular de don Federico Errázuriz.

presado, inducen a dudar de la eficacia y resultado positivo de esta discusión, cuyo término procuró el ministerio señalar en su última comunicación...

Debe el Ministerio abandonar toda esperanza de uniformar su opinión con el juicio que el Tribunal ha formado sobre este asunto, mirado por el Gobierno bajo un punto de vista completamente diverso.

Declarando en seguida que no habrá derogación del bando de Urrutia, que el gobierno aprueba solidariamente las últimas instrucciones del ministro de guerra al comandante de armas de Arauco, Blest Gana da por terminada la discusión y estampa con claridad definitiva su juicio sobre la conducta funcionaria del coronel Urrutia:

El Ministerio rechaza la manera con que la Corte califica el procedimiento del Comandante de Armas, no siéndole posible autorizar la opinión de haberse cometido una falta en lo que el Gobierno ha considerado el estricto cumplimiento de un deber.

La corte estimó de tal gravedad este conflicto, que mandó imprimir toda su documentación en un folleto, al cual dió amplia circulación.

El lector de estas páginas hallará que el tribunal supremo actuó en defensa de sanos principios jurídicos que forman la base de la sociedad; pero antes de formarse conciencia fija, debe tomar en cuenta el momento internacional que la república vivía, la necesidad de asegurar la paz interna para concentrar las fuerzas hacia una posible agresión exterior renovada, la ola de asesinatos, robos y asaltos a las guarniciones débiles de la frontera con que la indiada aprovechaba precisamente de esas preocupaciones urgentísimas de los poderes centrales. Sólo así podrá el lector juzgar con equidad el proceder de uno y otro poderes contendientes. Hay que tener presente que la capital ignoraba el sobresalto en que el vecindario de las ciudades su-

reñas vivía, como ignoraba el alivio que en ellas producía cualquiera medida de rigor que los jefes militares tomasen para contener la agresión. Una crítica imparcial aplaudirá el resguardo que la corte suprema daba al régimen legal del país, y al mismo tiempo excusará la solidaridad del poder ejecutivo con sus representantes en la frontera.

Del tono acre de las comunicaciones de un poder público y del otro, se desprende que, hombres al fin, dejaban pasar, por entre la malla de las consideraciones legales, la animadversión personal de la lucha por el poder, que venían librando años ha.

En verdad, toda esta controversia fué el penúltimo episodio de la defensa monttvarista.

La Acusación de la Corte Suprema. Renuncia de Errázuriz

EL ÚLTIMO fué el más singular de todos, en su origen, en su desarrollo, mayormente en su desenlace.

En su origen, porque este conflicto de poderes del estado, que venía repitiéndose y agravándose en crisis periódicas, parecía anunciar su desenlace próximo en un acto de intemperancia irremediable de uno de los dos poderes; el tercero, el parlamento, no había entrado en juego, y nada predecía que él diría la última palabra. Y la dijo, y principió en un balbuceo, que circunstancias imprevistas trocaron en lenguaje legal.

Por azares de su bufete profesional, el diputado don Vicente Sanfuentes, en política partidario del gobierno, quedó descontento de la resolución dada a un juicio por la corte suprema; era un hombre vehemente, campechano y nada inclinado a demorar su expresión en la busca del buen ornato de sus ideas. Agregó a anteriores quejas suyas contra el poder judicial este resentimiento nuevo, y al discutirse en la cámara un proyecto de reglamentación interior que daba asidero a la justicia, trajo inesperadamente a colación el fallo reciente que le amargaba

y pretendió arrancar del parlamento una declaración de desconianza o censura para el poder judicial.

Aunque abogado competente, olvidó Sanfuentes en ese momento las normas constitucionales de independencia de poderes y las de sus relaciones recíprocas; no tenía la cámara facultades para traer a su seno el expediente de marras, ni podía entrar a apreciar la corrección o incorrección del fallo. Apremiado por el debate que su indicación suscitó, y estrechado a retirarla o a entablar acusación formal contra la corte suprema, que eso sí procedía constitucionalmente en casos calificados, Sanfuentes prefirió optar por el segundo término de la férrea alternativa:

Bien, señor, dijo. Apunte, pues, señor Secretario, en un pedazo de papel: acuso a la Corte Suprema por infracción de las leyes. Sin embargo, no acepto la doctrina de que sea preciso acusar para traer a la Cámara el expediente a que me he referido. Si acuso, es para que se vea que no temo; pero lo que yo quería era sólo traer a la Cámara documentos para que no se diga después que calumnio.

La pluma del secretario de la cámara redactó así la proposición:

El diputado que suscribe, en uso del derecho que la Constitución le confiere, acusa a la Corte Suprema por infracción de las leyes.

El texto era insólito por su vaguedad, y muy en desacuerdo con el espíritu de la constitución, que exigía hechos precisos como base de una acusación.

El reposo de la proposición de Sanfuentes en la carpeta presidencial de la cámara fué interrumpido días después, y vióse su firmante compelido nuevamente a poner en forma legal lo que la cámara habría de discutir; o sea, a enumerar las infracciones legales de que podía acusar a la corte. Sanfuentes manifestó entonces que tenía a su disposición muchos cargos con-

cretos, pero que necesitaba un plazo de quince días para ordenarlos. La cámara se lo concedió.

En realidad, desde el 23 de julio de 1868, fecha en que Sanfuentes acusó a la corte, hasta el 22 de agosto en que dió a conocer los cargos concretos que fundamentaban la acusación, tardó la idea un mes en madurar. Cinco fueron los cargos presentados, por sentencias viciadas unos, por omisiones administrativas otros, y no es del caso entrar aquí a considerarlos.

De las distintas versiones publicadas sobre este episodio culminante en el decenio de Pérez, no hemos podido deducir de modo fehaciente la intervención, en su origen, de un pensamiento político consciente del paso, fecundo en consecuencias, que Sanfuentes dió, o de una mano diestra que empujara al acusador a la acción. Tampoco hemos hallado un rastro claro de tal intervención en el nutrido comentario periodístico contemporáneo del suceso. Por tanto, hemos de atenernos provisionalmente a que la acusación nació de improviso, en la forma que reseñan las actas de sesiones parlamentarias.

Pero es lo cierto que, a medida que la queja o la censura primera fué transformándose en acusación formal, los bandos políticos se hallaron en presencia, cada vez más próxima, de una crisis de las instituciones fundamentales, y hubieron de tomar posiciones.

¿Se aceptaba o se rechazaba la acusación, tan débilmente articulada? Aceptarla significaba echar sombra y vergüenza sobre la vida nacional, y por otra parte correr el riesgo de un fallo absolutario del senado, tribunal llamado por la constitución a pronunciarse. Rechazarla importaba, para los elementos gobiernistas, el más resonante triunfo moral de Montt y la pérdida de todos los esfuerzos gastados anteriormente en aniquilar su influencia. Y en cuanto a los monttvaristas, el aceptarla era un baldón, y el rechazarla significaba dejar lan-

zado el cargo y sustituido el alto tribunal del senado por el irresponsable tribunal de la masa.

El problema de derecho, si es que lo había, pasó a segundo término, y a primero el aspecto meramente circunstancial y político de la acusación. Por esto, por ser Montt la cabeza visible de la entidad acusada, la mayoría liberal-conservadora dió sus votos a la admisibilidad de la acusación, con algunas excepciones de diputados que repugnaron. La minoría—radicales y nacionales, con excepciones también entre estos últimos; las de aquellos que quisieron amplia ventilación y absolución fundada— votó por el rechazo.

La posición oficial del gobierno, declarada por dos de los ministros, Blest Gana y Reyes, fué de prescindencia.

Mas si tal era la posición oficial, la prensa y los corrillos creyeron ver la mano de los gobernantes atizando secretamente la hoguera y señalaban a Errázuriz, a Blest Gana y a Reyes como los instigadores principales. Dentro del gabinete, la excepción admitida por todos era Vargas Fontecilla, sucesor de Covarrubias en el ministerio del interior.

Los acontecimientos ocurridos en el seno del gobierno justificaron tales comentarios: pendiente aún el debate de la acusación en la cámara, el ministro Vargas Fontecilla presentó, el 7 de octubre de 1868, su renuncia; ante su exigencia de desligarse inmediatamente del cargo, dos días después el presidente la aceptó, sin haberle encontrado todavía reemplazante. Entró a suplir la cartera de interior el ministro de hacienda, don Alejandro Reyes. Fué una larga suplencia, de más de un mes, pues nadie aceptaba la jefatura del gabinete en tan difíciles momentos: ni Covarrubias, llamado de nuevo, ni uno cualquiera de los varios intendentes amigos de Errázuriz, a quienes la influencia de éste la hizo ofrecer: ni el de Concepción, don Aníbal Pinto, ni el de Valparaíso don José Ra-

món Lira, ni el de Atacama don Francisco Antonio Silva, ni don Ciriaco Valenzuela.

Estos tropiezos sucesivos mostraron que la crisis ministerial no se resolvería ya con la sola eliminación del ministro contrario a la acusación de la corte, y pocos días después de la renuncia de éste se hizo pública la novedad de que el ministro que encabezaba el otro bando habría también de abandonar el cargo. En verdad, hostigado por las discrepancias dentro del gabinete, no hallando respaldo en el presidente Pérez, que quería llevar a solución contemporizadora el conflicto de poderes, Errázuriz tenía resuelto su alejamiento y lo había hecho saber a sus amigos en forma privada; entretanto, callaba su resolución para influir en una solución de la crisis que fuere conveniente a sus intereses políticos. Por carta de 25 de septiembre, comunicó su decisión al intendente de Valparaíso, y la respuesta de Lira, que se conserva en el archivo del destinatario, arroja plena luz sobre algo que a la fecha el público ignoraba. Decía Lira en carta de 26 de septiembre:

Con la misma franqueza que usa Ud. en su carta de ayer le diré que su lectura me ha dejado triste. Recordaba que en su último viaje me había significado Ud. su resolución de separarse del Ministerio por convenir así a sus intereses; pero me asistía la esperanza que ello no fuese irrevocable como ahora me lo anuncia. Siéntolo pues en el alma.

Respetando los motivos de conveniencia y razones de delicadeza que obren en su ánimo, permítame manifestarle que no creo el momento oportuno para llevar a efecto esa resolución. En las circunstancias actuales la salida de Ud. del Ministerio la atribuirá la oposición a un desacuerdo completo con el Presidente, o a otra cosa parecida; lo cual refluiría en daño de Ud. cuyo prestigio es preciso mantener. La resistencia que Ud. encuentra en sus colegas los ministros de Hacienda y de Justicia tal vez tenga este mismo fundamento. Si la separación

de Ud. ha de traer la de éstos, entonces no debe Ud. trepidar en permanecer en el puesto a costa de cualquier sacrificio. Un cambio de ministerio sería, como Ud. y todos los que sinceramente nos interesamos por el bien de nuestra amada patria lo conocemos, un gravísimo mal para nuestro partido, así como un verdadero triunfo para los rojos-monttvaristas...

A fines de octubre, las relaciones de los gobernantes se habían hecho tensas: se habló de discusiones acaloradas del presidente con Errázuriz; de reuniones del arzobispo Valdivieso, para algunos la eminencia gris del bando acusador, con el presidente; de conferencias de Errázuriz con el obispo Salas. El 30 de octubre la prensa afirmaba que Errázuriz había retirado sus papeles de la oficina ministerial; y era verdad, pues la víspera, según lo comunicó en carta al intendente Lira, presentó su renuncia.

El 9 de noviembre terminó la larga discusión sobre los informes de la comisión encargada de estudiar la proposición de acusación a la corte, y la cámara, por cuarenta y dos votos contra veintiséis, declaró que había lugar a formación de causa.

Cuatro días después, el 13 de noviembre, fué aceptada la renuncia de Errázuriz.

La difícil crisis ministerial halló ese día solución conciliadora: el presidente nombró ministro de interior a Amunátegui, que había votado en contra de la acusación a la corte, y ministro de guerra y marina, en sustitución de Errázuriz, al cuñado de éste, don Francisco Echaurren Huidobro.

Por promoción del intendente de Santiago, fué nombrado intendente don Manuel Valdés Vigil, hombre de confianza de Errázuriz en los asuntos municipales cuando desempeñó la intendencia.

Fué, en conjunto, una solución de armonía entre los bandos gobiernistas, que no llegó a alterar el color político del ministerio; apenas sí, para dar su parte a la oposición radi-

cal, Amunátegui prometió convocar al congreso a sesiones extraordinarias para marzo del año siguiente, e incluir en la convocatoria la reforma de la ley de elecciones y de la de imprenta.

La historia interna de la crisis ministerial quedó consignada en dos editoriales del diario conservador "El Independiente", uno a raíz de la renuncia de Vargas Fontecilla, y el otro posterior al nombramiento de su sucesor en propiedad y al simultáneo nombramiento del sucesor de Errázuriz. Dijo "El Independiente" de 8 de octubre:

Desde que se inició en la Cámara de Diputados la acusación contra la Corte Suprema de Justicia, surgieron en el seno del gobierno dos diferentes pareceres. Pretendía el uno que el gobierno hiciese valer todo su influjo en el ánimo de los diputados amigos para que rechazasen sobre tabla la acusación, negándose aún a que fuese discutida en la Cámara; sostenía el otro que, una vez la acusación entablada, aun cuando lo había sido sin acuerdo y aun sin conocimiento del gobierno, ella debería seguir por todos sus trámites constitucionales, hasta que el Senado, llamado por la Carta a decidir la contienda, diese su fallo en un sentido o en otro. Sostenía la primera de estas opiniones el señor Francisco Vargas Fontecilla, Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores; sostenían la segunda sus tres colegas de Hacienda, de Justicia y de Guerra.

Y el 15 de noviembre, reorganizado ya el gabinete, decía el editorial de "El Independiente":

La época y la forma en que estos nombramientos (los de los nuevos ministros) se han hecho dan a nuestro juicio suficiente luz para juzgar de su significación política. Nunca creímos que el señor Pérez procediese a nombrar un sucesor al señor Vargas Fontecilla antes de que la acusación a la Corte Suprema fuese votada en la Cámara de Diputados. Consecuente el gobierno con la conducta prescindente que ha asumido en

la cuestión promovida por el honorable señor Sanfuentes, se hallaba casi imposibilitado para hacer un nombramiento que no pudiese interpretarse como un desmentido de esa política. Si el Ministro nombrado hubiera sido favorable a la acusación, los amigos de la Corte habrían encontrado pretexto para acusar al Presidente de la República de instigador de los acusadores; si al revés, el Ministro nombrado hubiere sido adversario de la acusación, los amigos de ella habrían encontrado pretexto para acusar a S. E. de ingerirse en un asunto extraño al Ejecutivo por encubrir a los jueces de la Corte Suprema...

La renuncia del honorable señor Errázuriz, por otra parte, viene a confirmar todavía nuestras apreciaciones y es por sí sola el más cumplido elogio que pudiera tributarse a este caballero. Provocado tan agriamente a la lucha por los enemigos de la administración actual, calumniado, injuriado por todos los ambiciosos que veían en él el más robusto apoyo del gobierno, a pesar de las instancias de sus numerosos amigos ha bajado voluntariamente del poder, cuando sus enemigos y calumniadores acababan de proclamarlo ministro todopoderoso.

La reacción de "El Ferrocarril" fué, naturalmente, bien diversa; decía en su editorial de 17 de noviembre, en una especie de proceso comparativo de la personalidad política de Errázuriz:

Había algo en la situación del ex-Ministro Errázuriz del efecto que nos causaría el ver a los políticos de los tiempos del Hambriento y del Farol, batiéndose con "El Ferrocarril", "La Libertad" y "La Patria".

¡No! Errázuriz, en la plenitud de la vida, era, sin embargo, una sombra del año 30...

La acusación de la corte, este inesperado episodio final de la lucha que Errázuriz venía librando de frente con ella, se acercaba a su desenlace en forma también inesperada: antes de caer la corte, y con ella Montt, había caído el ministro;

pero todos los círculos de la opinión presintieron que de esa caída se levantaría pronto a la cima política más alta. En vano había guardado Errázuriz impenetrable silencio durante el candente debate; todo el partido de Montt le señaló como el máximo adversario. Y tenían razón: cuando la acusación llegó al senado, libre ya Errázuriz de su calidad de integrante del poder ejecutivo, que quería mantenerse oficialmente neutral, terció en el debate en abierta oposición a la corte, y fué recusado por ella, implicancia que el senado desechó por unanimidad.

En la lucha contra la corte, la oposición radical-monttvarista señaló dos cabezas dirigentes: Errázuriz y el arzobispo Valdivieso. Al primero atribuyó por móvil el intento de adueñarse del poder judicial para lograr el triunfo de su próxima candidatura presidencial; al segundo, seguido de la clerecía, el desquite por el proceder vejatorio de la corte en el rancio asunto del sacristán. Don Justo Arteaga Alemparte situó el conflicto en tal aspecto en su virulento folleto "El Desquite de un Prelado". Y así, poco a poco, radicales y monttvaristas fueron presentando a Errázuriz como un instrumento del clero. Olvidaron que la lucha contra Montt era, desde años antes, punto dominante en el programa liberal. Entre tantos testimonios que podríamos citar, nos limitaremos a una carta inédita de Lastarria a Errázuriz, fechada en Buenos Aires en 13 de mayo de 1865, en que, después de comentar las campañas de los liberales contra los absolutistas en las provincias del Plata, le decía:

En la lucha análoga que sostenemos allá con los mazorqueros monttvaristas (que son idénticos en ideas y en instintos a éstos), Ud. es mi gran esperanza. No lo lisonjeo, sino que le hablo con mi corazón, para que sepa Ud. que traicionaría mis esperanzas y las de nuestro partido si desmayara Ud. en sus nobles propósitos. Conságrese a salvarnos del peor de los

despotismos que tenemos, el del poder judicial, y no salga del ministerio hasta dejar reorganizado ese poder, de modo que no impere en él Montt ni su funesto sistema.

En las sesiones extraordinarias de 1869, terminó el senado, constituido en tribunal, el enojoso conflicto de poderes, y acordó su sentencia en la sesión de 10 de mayo. La sentencia fué plenamente absolutoria para la corte, y dejó desvanecidos los cargos formulados en la acusación. En este período de sesiones, Errázuriz se abstuvo de concurrir al senado, y no tomó parte en la votación final. Tampoco suscribieron el fallo los senadores Correa de Saa, Covarrubias, de Santiago Concha, Alcalde, Solar, Pérez Larrain, Lira y Manuel Camilo Vial.

La absolución era la solución más digna para el prestigio nacional; pero si la corte salió limpia de procederes, el golpe político dado por la acusación produjo consecuencias dispares: el monttvarismo triunfante quedaba definitivamente ajado como partido, y tardaría décadas en retornar al gobierno; en cambio, el caído Errázuriz ascendería dos años después al sillón presidencial.

El Ministerio Amunátegui

EL NUEVO ministro de interior abrió, con la política reflexiva y conciliadora que su temperamento de hombre de estudio le imponía, una era de apaciguamiento muy concorde con la idiosincrasia del Presidente Pérez y con el tono dominante de su período de mandatario. Fué esto un alto merecimiento de Amunátegui, porque la época en que le tocó actuar tenía que desenlazar dos problemas que a todos apasionaban: la acusación de la corte suprema y la elección del congreso que resolvería la reforma constitucional.

La solución dada al primero creó un ambiente propicio al desarrollo del segundo, y así, durante los meses restantes de 1869 como los tres primeros de 1870, la prensa opositora y los

dirigentes radicales, liberales exaltados y monttvaristas continuaron cumpliendo su misión crítica en voz apagada y como amordazados por la equidad ministerial. Los editorialistas de los diarios santiaguinos llegaron, en los primeros meses del gabinete Amunátegui, hasta a apartar la vista de los temas inmediatos y permanentes de la usual controversia política, y a ceder su lugar a temas extranjeros o de intemporales especulaciones. Fué como si un gran cargamento de aceite se hubiera desparramado sobre las aguas encrespadas.

Al ministro Amunátegui en persona no llegaron a reprochársele pecados de acción; las quejas contra él fueron por omisiones, y muchas veces injustas, achacándole el retardo de las reformas prometidas al asumir su cargo, retardo que bien visiblemente se debía a la posposición de los asuntos generales que los parlamentarios hicieron ante la urgencia de los intereses electorales.

En sus primeras palabras, Amunátegui prometió convocar al congreso a sesiones extraordinarias e incluir en la convocatoria los proyectos de reforma de la ley de imprenta y de la de elecciones, y cumplió su promesa abriendo las puertas del congreso a mediados de marzo. Sin embargo, transcurrió todo el mes y sólo el 6 de abril hubo el número de diputados suficiente para que la cámara celebrara su primera sesión. En cuanto al senado, al que tocaba por entonces fallar la acusación de la corte, tardó algunos días más en reunirse.

Llegaron los diputados al término del período extraordinario sin que la reforma de las leyes fundamentales hubiese avanzado casi nada. No podía ya la oposición culpar al gobierno por esta desidia de que ella y la mayoría parlamentaria eran solas culpables; pero necesitada de mantener sus lemas de combate, empezó a crear en torno del ministro Amunátegui una reputación de incapacidad gubernativa; porque si bien era cierto, afirmaban los opositores, que el ministro había sido fiel

a su palabra y que, aun más, había gastado esfuerzos personales ante la mayoría para impulsar el estudio de las reformas, su acción permanecía estéril. "El Ferrocarril", cabeza de la prensa de oposición, buscó en la mayoría las responsabilidades directas y exhibió editorialmente una supuesta división de ella, en los primeros días de abril de 1869, entre los desafectos a Amunátegui, que seguían a Errázuriz en un plan de estorbar las reformas, y los leales al gabinete.

La honesta política de Amunátegui, en los dos años que ejerció el cargo, permitió que el congreso despachara, en las primeras sesiones del período ordinario de 1869, aquella parte de la nueva ley electoral en que el acuerdo era fácil; permitió también que las elecciones del congreso de 1870, sin que en ellas dejara de gastarse la influencia oficial ni se renunciase al envío de listas de candidaturas recomendadas a las autoridades locales, fueran las más libres y tranquilas de que había memoria; y estableció un ambiente de calma para que la reforma constitucional se abordase parcialmente, pero con fruto, en las sesiones ordinarias del nuevo congreso.

Aquella política honesta cargó con las desventajas de toda ecuanimidad política: en los primeros días, los partidarios de una acción condenatoria de la corte suprema y de un aniquilamiento del monttvarismo se mostraron displicentes; los que, dentro de la mayoría que sustentaba al gobierno, querían el amparo incondicional a las candidaturas propias, enfriaron su adhesión; ganadas por el gobierno las elecciones en limpio juego, la porción exaltada de la mayoría, en especial los conservadores y su diario "El Independiente", acusaron de torpemente contemporizadora la acción de Amunátegui y pidieron un cambio sustancial de política.

En agosto de 1870, el gabinete Amunátegui abandonó la Moneda, y cedió el paso al gabinete Prats.

La Reforma Electoral y la de Imprenta

EN LA SESIÓN solemne de apertura del congreso, el 1º de junio de 1869, consignó el presidente en su mensaje las siguientes palabras:

Me hago un honor en declararos que podéis contar con mi más sincera y decidida cooperación para llevar a cabo las reformas que son indispensables a fin de mejorar algunas de nuestras instituciones, y de poner otras en armonía con la amplia libertad práctica de que goza Chile. Sobre todo, me permito recomendaros la pronta terminación de la nueva ley electoral que la Cámara de Diputados ha estado discutiendo en las sesiones extraordinarias. Debiendo el próximo Congreso agregar a sus atribuciones legislativas las muy elevadas y trascendentales de cuerpo constituyente, importa sobremanera que la designación de sus miembros sea efectuada bajo el imperio de una ley que dé a todos las mayores garantías de que aquella elección será la verdadera y completa expresión de la voluntad nacional...

En los primeros días de junio entró la cámara a ocuparse de la nueva ley electoral. Gracias al empeño del ministro Amunátegui y al criterio positivo de Santa María y don Alejandro Reyes, la cámara logró despachar aquella parte de la ley que reglamentaba la formación de los registros electorales y la de las mesas receptoras de sufragios. Para ello hubo de vencerse la resistencia tenaz y los ataques de Matta y de Lastarria. Por las indicaciones aprobadas de Amunátegui, Santa María y Reyes, esa parte de la ley fué desglosada del proyecto general y tramitada como ley separada, y fué el único medio de lograr una reforma parcial para el mejor funcionamiento del mecanismo electoral en el año siguiente.

Pero no hay cómo complacer a una oposición que no quiere dejar de oponerse: Matta denunció el empeño acelerador

del ministro Amunátegui como la maniobra adecuada para enterrar la parte fundamental del proyecto que quedaba pendiente y que constituía su encabezamiento.

El senado consideró el proyecto desglosado, con frecuentes y lúcidas intervenciones de Errázuriz, y le dió su aprobación, levemente modificado, en su sesión de 21 de julio. Poco después se promulgó como ley de la república.

Con esta ley trunca se despojó el ejecutivo de toda intervención directa en el proceso electoral, cuyo manejo quedó entregado a las municipalidades.

El resto de la reforma electoral naufragó en los azares de aquellos días y de la subsiguiente elección presidencial.

Dos grandes innovaciones contenidas en la parte no despachada del proyecto alcanzaron a tratarse en 1869 y contaron con la reprobación de los ministros Amunátegui y Blest Gana, y más tarde con el rechazo parlamentario: la incompatibilidad de los empleos públicos con las funciones de diputado o senador y la representación de las minorías mediante la implantación del voto acumulativo.

Menos afortunada aún que la electoral anduvo la reforma de la ley de imprenta. Fiel a su promesa de apoyo gubernativo, el ministro Amunátegui propuso en la cámara, en junio de 1869, la aprobación por ella de uno cualquiera de los dos diferentes proyectos sometidos a su consideración, alternativa que disminuía los riesgos del debate.

Lastarria, modificando la proposición ministerial, pidió el nombramiento de una comisión que refundiere en una las dos mociones, lo que la cámara aprobó. Y en eso quedó, hasta tiempos mejores, la reforma anhelada.

El Mapa Partidista de 1869 y 1870

CUATRO FACTORES principales se sumaron por esos años para dar, a la configuración de los partidos políticos y a las agru-

paciones que formaron, un cambio profundo y hasta un tras-ttrueque del pasado: el afianzamiento de un régimen moderado y sereno en el gobierno; la candidatura presidencial de Errázuriz, basada ya en fuerzas propias, y al margen de toda acción gubernativa; las últimas peripecias de la acusación de la corte, que hizo del monttvarismo una fuerza perseguida y a la vez importante aliado en la campaña electoral; finalmente, la transformación definitiva del ala derecha conservadora, bajo la inspiración de prelados eminentes y luchadores, como Valdivieso y Salas, secundados en otro sector por Larrain Gandarillas, en un partido católico y clerical.

El ánimo mesurado del gobierno de Pérez no permitió la colaboración de radicales, ni tampoco la del sector liberal propiciador de grandes innovaciones. Ambos grupos habían de distanciarse también de aquellos elementos que veían en la actitud de Errázuriz, cada vez más moderada y constructiva, una prenda segura de sensata continuidad de gobierno estable. Por ley natural del dinamismo político, radicales y liberales doctrinarios tendieron la vista al combatido monttvarismo, su enemigo personal del pasado y su más indicado aliado para la lucha cercana. Al monttvarismo en crisis que podía ser mortal, aquel insólito refuerzo parecióle caído de providencial manera. La fusión se produjo: don Antonio Varas, cabeza máxima activa del monttvarismo ya que Montt se había envuelto en su suprema toga judicial, entró a presidir fraternalmente, con los que la víspera se proclamaron víctimas suyas, el Club de la Reforma; y las columnas editoriales de la prensa opositora, que por años rezumaron veneno al solo nombre del estadista del anterior decenio, lavaron su nombre y su figura de las salpicaduras que sobre ellos caían desde los partidos de gobierno. De tirano por ellos vilipendiado, Varas se trocó en patriota y virtuoso estadista a cuya acción se debía buena parte del engrandecimiento de Chile.

El conservantismo, que en el pasado sirvió al largo vuelo del peluconismo regalista, separado en parte de él desde el conflicto del sacristán, fué dando a su programa un contenido de defensa dogmática de los intereses católico-romanos, muy en consonancia con el catolicismo batallador inspirado entonces en Francia por Veuillot. Se templaron sus armas en la incidencia del rechazo por el obispo electo de La Serena, el prebendado Orrego, de la fórmula de juramento que hasta entonces habían prestado todos los obispos chilenos, y por la cual se acataba el patronato nacional. La resistencia del obispo, que declaró su intención de renunciar antes que formular el usual juramento, obedecía a una nueva política del Vaticano, y fué preciso hallar una fórmula de transacción en el texto del juramento para evitar la tormenta clerical. Los conservadores de nuevo cuño hicieron causa común con los prelados.

La existencia de un partido político agrupado primordialmente para el resguardo de la religión era un hecho desconocido hasta entonces en América, como muy bien lo dijo Lastarria en respuesta a un discurso de don Abdón Cifuentes, en agosto de 1869; el hecho sólo tenía precedente en el Ecuador de García Moreno.

Y así como a los monttvaristas no les quedó otra alternativa que aceptar la alianza de aquellos que hasta la víspera consideraron demoledores profesionales, a los conservadores ultramontanos no se les ofrecía mejor resguardo ni más segura garantía de futura influencia en el manejo de los asuntos públicos que un estrecho entendimiento con los liberales moderados, aunque éstos fuesen patronatistas, poco afectos a la intervención del clero en problemas de civiles, indiferentes algunos en materias de religión. Unidos a ellos, entraron a secundar la candidatura de Errázuriz, cuyo pasado político no concordaba con el pasado político conservador, pero en cuyas convicciones privadas podían descansar.

A Errázuriz y a los liberales moderados, el apoyo conservador les significaba un gran aporte; partido joven y apasionado, librería con denuedo las luchas electorales.

Así llegaron a enfrentarse, desde 1869 y en las urnas de 1870, en dos grandes combinaciones, los numerosos grupos dispersos.

El Club de la Reforma

COMO SI EL tiempo hubiera suspendido su marcha durante diecinueve años, y como si todos los cambios profundos que tantos incidentes sucesivos relatados en este libro revelan no hubiesen ocurrido, la oposición al gobierno de Pérez no halló nombre más novedoso para centralizar su futura acción colectiva que el de Club de la Reforma; las viejas puertas colocadas en el nuevo edificio se abrieron en 1868, y laboriosamente hubieron de borrarse en ellas los trazos peligrosos que, en 1849, le dieron a conocer como Club de la Patagua. Adentro no estaban los mismos de entonces; faltaba Errázuriz, desde luego, y abundaban jóvenes que, como Errázuriz en 1849, comenzaban ahora su carrera.

El 4 de septiembre de 1868, treinta y siete ciudadanos desafectos al gobierno se reunieron y acordaron constituirse en club, y redactaron en un programa sus primordiales aspiraciones. Si el nombre no era nuevo, la fórmula hallada para condensar éstas tampoco lo era: en un informe del presidente de la institución, don Jerónimo Urmeneta, fechado el 30 de enero de 1869, se deja constancia de que ella "ni tiene otro anhelo que la realización de su programa liberal y democrático"; "no puede dudarse, agregaba, de que será siempre un celoso auxiliar de la reforma. Marchará con los gobernantes que sigan esa senda, y combatirá toda política exclusiva y usurpadora".

Política exclusiva y usurpadora por antonomasia llamaban los liberales de 1849 la de Montt, Varas y los hombres del decenio que entonces cerraba; los de 1868 no guardaban tal memoria, pues a poco de constituirse el club, en noviembre de ese año, promovieron un mitin de adhesión a la corte suprema ante su acusación.

El club de 1868 tuvo más amplia difusión geográfica que el de 1849; comisiones despertadoras de la modorra provinciana lograron, en cortos meses, abrir filiales en Curicó, Linares, Vichuquén, Illapel, Valparaíso, Chillán, Talca, La Serena, Rengo, San Felipe, Ovalle, La Ligua, Andacollo, Rancagua, Parral, Itata y Cauquenes. La sede principal de Santiago alcanzaba, en enero de 1869, un registro de ciento setenta y seis socios.

Los dirigentes máximos del movimiento eran, en Santiago y provincias, Urmeneta, don Vicente Reyes, Lastarria, Mac Iver, don Domingo Morel, los dos Arteaga Alemparte, don Isidoro Errázuriz, don José Manuel Balmaceda, don José Joaquín Larrain Zañartu, don Galvarino Gallardo, don Luis Martiniano Rodríguez, don José Francisco Vergara, don Marcial Martínez, don Manuel Antonio Matta, don Manuel Salustio Fernández, don Pedro León y don Angel Custodio Gallo, don Miguel Felipe del Fierro, don Emilio Crisólogo Varas, don Melquiades Valderrama, don Demetrio Lastarria, don Juan Nepomuceno Espejo, don Juan José Palazuelos, don Lindor Castillo, don Moisés del Fierro, don Victorino Garrido, don Ignacio Zenteno, don Francisco Puelma, don Vicente Pérez Rosales, don Aristides Benavente, don Jovino Novoa, don Luis Rodríguez Velasco, don Abraham König. Todos estos nombres, de alta prestancia en las lides de entonces y después, tomaron parte en la convención de clubs de la reforma llevada a cabo en septiembre de 1869; como en toda reunión de caudillos, las opiniones se hallaron contrapuestas, y la convención, de ate-

nerse a los comentarios periodísticos de la época, mostró la falta de unidad de la oposición.

Los clubs de la reforma llevaron vida activa de carácter académico, escuchando conferencias de sus dirigentes sobre temas de política especulativa; en la acción práctica, fueron concentrándose en la preparación de la jornada electoral de 1870.

Por acuerdo del club de la capital, tomado en 11 de diciembre de 1869, se convocó para el 2 de enero siguiente a los ciudadanos electores del departamento de Santiago, para constituir una asamblea electoral "independiente de influencias y candidaturas oficiales". Firmaron esta convocatoria muchas de las personalidades ya nombradas, y además algunas venidas del campo monttvarista; entre los nuevos figuraban: Asta-Buruaga, agente diplomático de Pérez hasta la guerra con España y ahora distanciado del gobierno, don Miguel y don Vicente Cruchaga Montt, don Cosme Campillo, don Evaristo del Campo, don José Luis Claro, don Vicente Grez, don Ambrosio Montt, don Matías Ovalle y don Juan Pablo Urzúa. La asamblea eligió presidente a don Manuel Antonio Matta, vicepresidentes a don Angel Custodio Gallo y don Juan Nepomuceno Espejo, y secretarios a Mac Iver y a Rodríguez Velasco. Es decir que, pese al fuerte núcleo monttvarista integrante del movimiento, la directiva de él quedó toda en manos de sus aliados.

Pero este fuerte número de monttvaristas en las filas del movimiento impuso a la directiva un lenguaje cauteloso bien ajeno al temperamento de los restantes bandos. El manifiesto "A Nuestros Conciudadanos", lanzado a mediados de octubre de 1869, comenzaba así:

Las próximas elecciones despiertan un interés que hasta ahora no se había notado en el curso de nuestra vida pública. El Congreso de 1870 debe llevar a efecto la reforma de la Constitución acordada en 1867, y responder a las aspiraciones de

mejoras en las instituciones y en las leyes, que se hace sensible de un extremo a otro de la República.

Más de un tercio de siglo ha corrido desde que se dictó la Constitución que nos rige, y si se compara el estado del país en aquella fecha con su situación presente, se concibe que sus disposiciones no puedan ya adaptarse del todo al grado de adelantamiento que alcanzamos, ni a la marcha de incesante progreso que Chile debe proseguir.

E inmediatamente, en un lenguaje que agradaría a los eficaces conductores de la nación en el decenio pasado más que a sus detractores de entonces y ahora aliados, continuaba:

Pero el cambio de nuestra Carta fundamental entrañaría graves peligros, si los llamados a realizarlo no proceden con una circunspección ilustrada, una acertada previsión en las exigencias del porvenir, y un perseguimiento de los fines más desinteresados y nobles del patriotismo. El carácter de estabilidad inherente a esa ley cardinal hace indispensable que su elaboración sea perfecta en lo posible, y los grandes fines que tiene por objeto sólo podrían obtenerse si sus disposiciones merecen una aceptación general y un fuerte apoyo en la conciencia de los pueblos.

Tales palabras parecían redactadas en la Moneda, e introdujeron desconcierto. Continuaba el manifiesto:

Las reformas que se pretenden son, por otra parte, tan necesarias como legítimas. Se quiere instituciones y leyes que estén en armonía con los progresos de la república, y cuya oportunidad y conveniencia, si en otro tiempo pudo ponerse en duda, hoy debemos reconocerlas: se quiere garantir al individuo, como hombre y como ciudadano, todos los derechos que le son privativos y necesarios para el más amplio desarrollo de la personalidad: se quiere asegurar el libre ejercicio de estos derechos sobre base de igualdad y justicia: se quiere dar vida propia a las localidades, confiando a mandatarios de su elec-

ción la dirección de sus intereses, sin esa rigurosa tutela de la autoridad central que, en el grado de adelanto que ellas han alcanzado, sólo sirve ahora para enervar su benéfica acción: se quiere la independencia efectiva entre los diversos poderes públicos, y que cada funcionario asuma la responsabilidad de sus actos: y se quiere, en fin, establecer los medios de perseguir esa responsabilidad de un modo fácil y expedito.

Salvo la elección de mandatarios locales por las propias localidades, y la insinuación de incompatibilidades entre las funciones parlamentarias y las administrativas, este plan de reformas podía suscribirlo el gobierno.

Las firmas puestas al pie del manifiesto eran de tan alta categoría cívica como las que aparecían en los actos del club de la reforma; suscribían, entre otros: el almirante Blanco Encalada, don Ramón Errázuriz, don Domingo Matte, don José Tomás de Urmeneta, el general García, don Francisco Javier Ovalle, don Alejandro Vial, don José Besa, don Carlos Mac Clure, don Antonio Varas, don Silvestre Ochagavía, don Manuel José Cerda, don José Eugenio Vergara.

La Coalición Liberal-Conservadora

DOS DÍAS después de aparecido este manifiesto, se entregó otro a la prensa santiaguina. Lo suscribía un grupo numerosísimo de ciudadanos de tan alta representación como los que firmaban el primero, y convocaba a los electores en torno de las próximas candidaturas moderadas independientes del favor del gobierno. Decía el "Manifiesto" en su párrafo final:

Los ciudadanos que suscriben esta manifestación, deseosos de cooperar por su parte al movimiento político que ya se hace sentir con ocasión de la próxima elección de representantes, y confiando en la amplia libertad electoral que S. E. el Presidente de la República ha prometido hacer respetar, declaran que

sus aspiraciones patrióticas se cifran en que la reforma de la ley fundamental que va a emprenderse encierre la mayor suma de libertades y garantías que sea compatible con nuestras costumbres, con nuestros antecedentes históricos y con nuestra presente organización social, y tienda a asegurar a los ciudadanos la mayor intervención posible en los asuntos públicos. Resuelven emplear todos sus esfuerzos para que la próxima elección dé un resultado que traiga el cumplimiento de estas aspiraciones, e invitan a sus conciudadanos a trabajar en el campo de la ley para obtener la realización de este mismo propósito. Al dirigir esta invitación a sus conciudadanos, lo hacen persuadidos de que ella será bien acogida, y de que encontrará adhesiones suficientes para dar al país entero la plena seguridad de que la elección que se efectúe en nombre de estas ideas es la legítima expresión de la mayoría del pueblo chileno.

Entre otros, iban al pie los nombres de don Diego Barros Arana, don Miguel Barros Morán, don Melchor de Santiago Concha, don Enrique Cood, don Juan de Dios Correa de Saa, don Federico Errázuriz, don Domingo Fernández Concha, don Marcial González, don Manuel José Irrázaval, don Vicente Izquierdo, don Rafael Larrain, don Joaquín Lazo, don José Santos Lira, don Francisco Marín, el general Maturana, don Manuel Camilo Vial, don Pedro Félix Vicuña; a los cuales adhirieron en listas posteriores don Máximo R. Lira, don Carlos Walker Martínez, don Zorobabel Rodríguez, don José Antonio Soffia, don Benjamín Vicuña Mackenna, don Dositeo Errázuriz, don Mariano Sánchez Fontecilla, don Mariano Ariztía, don Carlos Morla Vicuña, don Fernando Urizar Garfias, etc., etc. O sea, la flor y nata del liberalismo y del conservantismo de nuevo cuño, unidos oficialmente en un haz. O sea también, tras las elecciones generales de 1870 la candidatura presidencial de Errázuriz para 1871.

Bien puede considerarse este manifiesto como los pañales de su candidatura.

La mesa directiva de la junta electoral liberal-conservadora quedó compuesta por don Rafael Larrain como presidente, don Joaquín Lazo y don Francisco de Borja Solar como vicepresidentes, don Ramón Ovalle, don Joaquín Valdés, don Nicolás Hurtado y don Vicente Izquierdo como secretarios, y una comisión de cuentas integrada por don Melchor de Santiago Concha, don Juan del Sol y don Domingo Fernández Concha.

El Congreso de 1870

CON EL ministerio Amunátegui, que desde 1868 venía rigiendo al país, sólo modificado por la sustitución de Reyes por Concha y Toro en hacienda; con las dos grandes agrupaciones políticas que hemos reseñado en los párrafos anteriores; con algunas entidades obreras, filiales del club de la reforma, que también lanzaron manifiestos, se llegó a la elección del congreso.

De la lectura de la prensa de entonces, resalta con claridad la ejemplar corrección del acto. En ninguna elección, bajo el más libre régimen, han dejado las minorías de censurar actos gubernativos; el ambiente electoral sólo se caldea con la exhibición abultada de cualquier motivo de queja contra la autoridad. El relativamente pequeño número de reclamos formulados en 1869 y 1870, por muy ardorosa que fuera la manera de expresarlos, convence al lector de hoy día de la honesta conducta del gobierno.

Hubo reclamos, en 1869, en Valdivia, Maule y Curicó, contra los jefes de la guardia cívica por estar engrosando sus filas con gran número de campesinos y obreros a los cuales se preparaba a calificar de electores; y la oposición formuló la correspondiente petición de remoción de las autoridades admi-

nistrativas locales. Hubo también reclamos contra el intendente de Talca.

Contestando a ellos en sesión de la cámara de 14 de agosto de 1869, en largo y elocuente análisis de la política gubernativa, Amunátegui dijo con segura franqueza:

Nadie ignora que muchos ciudadanos han organizado, en diversas poblaciones de la república, reuniones políticas tituladas club de la reforma.

Todo aquel que examine los nombres de los asistentes a esas reuniones, notará que hay entre ellos personas que han intervenido en actos análogos a aquellos por los cuales se exige la destitución o el encausamiento del señor intendente del Maule y de otros funcionarios...

Con motivo de la instalación de las juntas calificadoras y revisoras, se suscitaron quejas de la oposición en Santiago, La Ligua, Molina, Chillán, Parral, Talca, Valparaíso, Ovalle, San Felipe, Copiapó, Coquimbo, Linares, Limache e Itata.

En los primeros meses de 1870, hubo reclamos de intervención en Copiapó, Cauquenes, Linares y Curicó.

En verdad, las quejas más sostenidas y violentas fueron las dirigidas contra el intendente Figueroa en Maule y el gobernador don Benjamín Videla en Linares. Figueroa hubo al fin de renunciar, y el gobierno le aceptó la renuncia.

A Errázuriz, senador en ejercicio cuyo mandato no se renovaba en ese año, no le afectaba personalmente la elección. Resultó elegido elector de senadores para la votación indirecta con que el senado se formaba.

Las elecciones del congreso dieron una fuerte mayoría a las corrientes moderadas que reflejaban el temple del gobierno; salvo poderes duales otorgados en departamentos donde un bando o el otro impusieron la ley, como ocurrió en Copiapó, Petorca, Curicó, Linares y Rere, la nómina definitiva de la cámara fué conocida rápidamente.

De la oposición triunfaron: don Ambrosio Montt, don Angel Custodio Gallo, don Silvestre Ochagavía, don Jerónimo Urmeneta, Varas, Santa María, don Vicente Reyes, don Domingo Arteaga Alemparte, don Manuel Antonio Matta, Vergara Albano, don Marcial Martínez, Lastarria, don Isidoro Errázuriz, don Francisco Puelma, don José Manuel Balmaceda, don Guillermo Matta y algunos más de segunda fila, tanto en calidad de propietarios como de suplentes. Quedaron en discusión los poderes de don Pedro León Gallo, don José Besa, don Miguel Cruchaga, don Jovino Novoa, don Pedro Lucio Cuadra, don Ricardo Claro y algunos otros.

De la agrupación liberal-conservadora vencieron: Walker Martínez, don Maximiano Errázuriz, don Joaquín Blest Gana, Concha y Toro, Lazo, don Marcial González, Echaurren Huidobro, Amunátegui, Irarrázaval, don Luis Cousiño, Izquierdo, el presbítero don Rafael Fernández Concha, don Abdón Cifuentes, don Nicomedes Ossa, don Rafael Correa de Saa, Cood, Barros Arana, don Alberto Blest Gana, don Enrique Tocornal, Valdés Vigil, Urizar Garfias, Valenzuela, don Nicolás Figueroa, don Antonio Subercaseaux, don Domingo Fernández Concha, don Zorobabel Rodríguez, don Belisario Prats, don Aníbal Pinto, don Cornelio Saavedra, don Vicente Sanfuentes, don Mariano Sánchez Fontecilla, don Emilio Sotomayor y muchos otros. Quedaron con poderes duales don Luis Pereira, Barros Luco, don José Tocornal, don Francisco Prado Aldunate y algunos más.

En cuanto al senado, quedó integrado, entre los miembros cuyos poderes no estaban ese año sujetos a renovación, y los recién elegidos, por los veinte ciudadanos siguientes: don Juan José Aldunate, el obispo Aristegui, Barros Morán, de Santiago Concha, Correa de Saa, Covarrubias, don José Rafael Echeverría, don Federico Errázuriz, don Francisco de Borja Huidobro, don Rafael Larrain, don José Ramón Lira, don José San-

tos Lira, don Domingo Matte, el general Maturana, don Alejandro Reyes, don Ramón Rosas Mendiburu, don Francisco de Borja Solar, Vargas Fontecilla, don Pedro Félix Vicuña y don Manuel Camilo Vial. Senadores suplentes fueron: don Manuel Beauchef, don Bernardino Bravo, don José F. de la Cerda, don Patricio Larrain, don Francisco Marín, don Santos Pérez, don Aníbal Pinto, don Mariano Elías Sánchez y don Apolinario Soto. El senado fué un bloque cerrado en favor del gobierno. Ocuparon su presidencia y vicepresidencia Covarrubias y Solar.

La presidencia y la vicepresidencia de la cámara las ocuparon don Maximiano Errázuriz y don Marcial González.

En la designación de miembros de comisiones del senado, Errázuriz quedó integrando la de constitución, legislación y justicia, acompañado de Echeverría y don Santos Lira.

Primeros Planteamientos de la Reforma Constitucional

EN REUNIONES privadas previas de los miembros del nuevo senado, iniciadas en la residencia de don Melchor de Santiago Concha, se trató de aunar las opiniones acerca de la reforma; allí fueron sometidos, como base de estudio, dos proyectos abarcadores por igual de la totalidad de la materia: uno de Santiago Concha y otro de Errázuriz. Coincidían ambos en el fondo, y sólo diferían en detalles. Entre las innovaciones constitucionales, ambos proponían el obligado cumplimiento por el presidente de la república de las resoluciones del consejo de estado; en el proyecto de Concha, el presidente de la república presidiría este consejo; en el de Errázuriz, los consejeros elegirían su presidente y su vice; según Concha, el mandato de *Presidente de la República* duraría cinco años como hasta entonces, sin facultad de reelección; según Errázuriz, el período se extendería a siete años, también sin reelección; en ambos se

ampliaba el derecho de adquisición de la ciudadanía chilena, y se restringían las causales de pérdida de ella; Concha formaba el senado con tres senadores por cada provincia; Errázuriz proponía la determinación de su número en proporción al número de diputados; en ambos se suprimía la elección de senadores y diputados suplentes; en ambos también se restringían las facultades extraordinarias del presidente de la república.

Si sorprende, por venir de un pretendiente al cargo, la mayor duración asignada por Errázuriz al período presidencial, es fácil ver que los siete años que él proponía eran el prudente paso intermedio de los cinco años fijados por la constitución a los diez que venían durando los supremos mandatarios mediante la reelección.

El 6 de junio de 1870 abordó el senado oficialmente la reforma constitucional, pidiendo su presidente que los dos proyectos ya impresos de Concha y de Errázuriz pasasen inmediatamente al estudio de una comisión especial informante; la importancia de la materia movió al presidente a quebrantar las normas habituales del senado, que exigían la previa aprobación general de un proyecto antes de ser enviado a comisión. Esta quedó compuesta por Larrain Moxó, Solar, Vial y Reyes, a indicación del presidente; por propuesta de Vial, se agregó a ellos el presidente Covarrubias; por sugerencia de Solar, se completó con los miembros de la comisión permanente de constitución, legislación y justicia, Echeverría, Lira y Errázuriz.

Son dignos de citarse dos párrafos del preámbulo de la moción de reforma de Errázuriz, porque ellos revelan el cambio profundo operado en el reformista de 1850 y en el historiador de 1861 por su avance hacia la meta de su ambición ciudadana y por el contacto directo que, a alturas crecientes, había ido tomando con la realidad de la función gubernativa. Decía así:

El deseo de facilitar en algo las tareas del Senado me ha movido a presentarle un proyecto de reforma que pueda servirle de base en sus trabajos, pero sin aspirar por eso a la pretensión de ver acogidas todas las ideas que en él consigno sobre materias tan arduas y delicadas. Por el contrario, estaré dispuesto a modificarlas y aun a adoptar otras contrarias siempre que las discusiones que tengan lugar en la comisión y en el seno de la Cámara traigan a mi conciencia la luz y el convencimiento.

Sin otras explicaciones, paso a consignar los artículos que propongo en lugar de los declarados reformables; pues he llevado mi respeto a la Constitución que nos ha regido por treinta y siete años hasta evitar la menor alteración en el número y orden de sus artículos, limitándome a la simple sustitución de los que deben reformarse por los que han de reemplazarles.

Si esta trayectoria ideológica llevaba aparejado oportunismo político, piénsese también que el punto de partida incide en la temprana y siempre exaltada edad de los veinticinco años, y el de llegada se ubica en la madura y casi siempre ponderada cima de los cuarenta y cinco. Tachable o no de oportunismo, resulta caso insólito y meritorio una vida política corrida de punta a cabo tras de un mismo objetivo, propuesto primero sin esperanzas desde la oposición e impuesto después desde el poder con la amplia influencia lograda. Tal culminación da a la vida de Errázuriz el aspecto cíclico que en su pasado hemos advertido.

Como el tiempo corría y la discusión de la reforma en el senado amenazaba prolongarse, Errázuriz propuso desglosar del proyecto general las prescripciones referentes a la duración del período presidencial y a la no reeligibilidad del mandatario supremo. La comisión informante había recomendado un período presidencial intermedio de los plazos propuestos por Concha y por Errázuriz, o sea, de seis años, sin facultad de

reelección antes de transcurrido un período. Son dignas de reproducirse las palabras de Errázuriz, candidato ya inamovible, si no proclamado, a la sucesión presidencial, al pedir al senado el inmediato despacho de esa parte de la reforma:

Pero no sucede lo mismo (la posibilidad de demorar las reformas) respecto de la elección presidencial. En el mes de junio próximo debe verificarse la elección de Presidente, y si no se hubiesen reformado las disposiciones de la Constitución actual sobre la materia, no alcanzarían al nuevamente electo las determinaciones de la reforma respecto a la duración del período presidencial; y, lo que todavía sería peor, se alentaría su esperanza de alcanzar una reelección, contra la cual claman unánimemente todas las opiniones y todos los intereses.

El senado aprobó por unanimidad la indicación de Errázuriz y fijó la duración de seis años, propuesta por la comisión, del mandato presidencial, como también la supresión de la facultad de reelección. A fines de 1870, ya el senado tenía totalmente despachada la reforma.

No así la cámara: llegó la elección presidencial, Errázuriz triunfó en las urnas, y la cámara aun no aprobaba ni siquiera los artículos desglosados. En 1871 despachó estos últimos, fijando cinco años al mandato presidencial y prohibiendo la reelección. En tal forma se promulgó la ley en agosto de 1871.

El resto de la labor del congreso de 1870 toca propiamente a la administración Errázuriz, que estudiará nuestro segundo y último volumen.